

# DIAGNÓSTICO SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN EL CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA



**DIAGNÓSTICO SOBRE  
LA TRATA DE PERSONAS  
EN EL CANTÓN IBARRA,  
PROVINCIA DE IMBABURA**

**Jefe de Misión - OIM**

Rogelio Bernal

**Autor:**

María Isabel Moncayo (FLACSO – Ecuador)

**Coordinadora del Equipo de Investigación:**

Gioconda Herrera (FLACSO – Ecuador)

**Metodología:**

OIM y FLACSO

**Revisión Edición de contenidos**

Argentina Santacruz - OIM

Adriana Montenegro - OIM

Belén Rodríguez - OIM

**Diagramación:**

Digital Center

**Primera edición:**

Mayo 2012

Quito, Ecuador

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL</b>	<b>6</b>
<b>3. LA TRATA DE PERSONAS EN IBARRA: CUESTIONES METODOLÓGICAS</b>	<b>9</b>
<b>4. EL PAPEL DEL ESTADO: INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN</b>	<b>10</b>
4.1 Trata con fines de explotación sexual	13
4.2 Trata con fines delictivos	21
<b>5. EL PAPEL DEL ESTADO: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS</b>	<b>23</b>
5.1 Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	23
5.2 Programa de Protección Especial del MIES-INFA	25
5.3 Defensoría del Pueblo	26
5.4 Ministerio de Turismo	28
5.5 Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI)	31
5.6 Ministerio de Educación	34
<b>6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>35</b>
<b>7. ACTORES LOCALES</b>	<b>37</b>
7.1 Casas de Acogida de NNA	37
7.2 Atención a población en situación de movilidad	40
7.3 Servicios para la mujer y la familia	41
7.4 Fortalecimiento organizativo y liderazgo comunitario	41

---

<b>8. ENCUENTROS BINACIONALES COLOMBO-ECUATORIANOS DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS</b>	<b>43</b>
<b>9. CONCLUSIONES</b>	<b>45</b>
<b>10. RECOMENDACIONES</b>	<b>50</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>53</b>

## GLOSARIO DE SIGLAS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	<b>GOE</b>	Grupo de Operaciones Especiales
<b>CCNA</b>	Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	<b>HIAS</b>	Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados (por sus siglas en inglés)
<b>CCCNNA</b>	Concejo Consultivo Cantonal de NNA	<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>CPD</b>	Centro de Protección de Derechos	<b>JCPD</b>	Junta Cantonal de Protección de Derechos
<b>DGR</b>	Dirección General de Refugio	<b>MIES – INFA</b>	Ministerio de Inclusión Social y Económica – Instituto de la Niñez y la Familia
<b>DINAPEN</b>	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes	<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>DNI</b>	Defensa de los Niños Internacional	<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>DIPEIBI</b>	Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe	<b>ONG</b>	Organizaciones de la sociedad civil
<b>FUNDEPAZ</b>	Fundación Desarrollo y Paz	<b>PEA</b>	Población económicamente activa
<b>GIR</b>	Grupo de Intervención y Rescate	<b>PJ</b>	Policía Judicial

<b>PLANDETUR 2020</b>	Plan Estratégico de Desarrollo para el Turismo Sostenible del Ecuador
<b>REDPINA</b>	Red de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia
<b>SENAMI</b>	Secretaría Nacional del Migrante
<b>SRI</b>	Servicio de Rentas Internas
<b>UPC</b>	Unidades de Policías Comunitarias

## PRESENTACIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha venido trabajando a nivel internacional en el tema de trata de personas desde 1994 en el contexto amplio de la gestión migratoria. Desde entonces, la Organización ha llevado a cabo alrededor de 800 proyectos en 100 países y ha proporcionado asistencia a unas 20.000 personas que fueron objeto de trata, con un enfoque de respeto a los derechos humanos de las víctimas que privilegia el bienestar físico, mental y social de la persona y de su comunidad, al tiempo que trabaja en el fortalecimiento institucional, de gobiernos y la sociedad civil. Con este propósito en mente, la OIM ha llevado a cabo una serie de estudios cuantitativos y cualitativos a nivel nacional y regional sobre el tema, con el fin de documentar adecuadamente su labor y aquélla que realiza con otros interlocutores, al tiempo que canaliza una mayor cooperación interinstitucional e interestatal en el tema.

En octubre del 2006 el Estado Ecuatoriano aprueba mediante Decreto Ejecutivo No. 1823, Registro Oficial # 375, el Plan Nacional Contra la Trata de personas, Tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral, y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores, con lo cual reafirmó su compromiso de establecer como política pública prioritaria el combate a la trata de personas. No obstante en el año 2010 se propuso una reformulación del Plan con el fin de enfocar de manera especializada la problemática de la trata de personas, ofreciendo un enfoque integral basado en la prevención, la protección de las víctimas, la investigación y sanción; que al mismo tiempo promueva acciones integrales y coordinadas entre las diferentes instituciones del Estado, así como una mejor coordinación con la sociedad civil, las organizaciones y la cooperación internacional.



Por su parte, el Programa contra la Trata de Personas que OIM-Ecuador inició en el año 2006, en coordinación con USAID, busca apoyar la implementación del Plan Nacional para combatir la trata de personas. El Programa tiene como objetivo que los Gobiernos Locales en las ciudades designadas (Colta y Guamote en Chimborazo, Ibarra, Cotacachi y Otavalo en Imbabura, Santo Domingo y Lago Agrio) implementen políticas para apoyar el Plan Nacional. Entre las acciones primordiales de ese componente, se encontraba la realización de diagnósticos locales sobre la situación de la trata de personas en los cantones donde viene trabajando, con el propósito de caracterizar el delito y analizar la respuesta de actores públicos y privados frente a este fenómeno, con el fin de orientar y concentrar los esfuerzos en la adopción de medidas tendientes a combatir la problemática.

Desde esta perspectiva OIM-Ecuador contrató un equipo investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador para determinar desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo las modalidades de la trata que afectan a cada uno de los cantones y cuáles son las

acciones que realizan los diferentes actores en términos de prevención y protección de las víctimas, así como de investigación y sanción del delito. Esto en última instancia permitió formular algunas recomendaciones hacia la construcción de una política pública en cada una de las localidades.

La presentación de estos estudios a los estamentos públicos, privados y de la sociedad civil, tanto a nivel local como nacional, tiene como objetivo servir de instrumento para la discusión, análisis e investigación del fenómeno de la trata de personas en el Ecuador y a nivel regional; así como el establecimiento de un marco de políticas públicas y acciones locales y nacionales más específicas que atiendan a las particulares características de los cantones en mención.

Agradecemos desde ya al Ministerio del Interior, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Guamote, Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Santo Domingo, Lago Agrio y San Lorenzo, a los organismos internacionales y a la sociedad civil que ayudaron para la recopilación de la información de los diagnósticos, así como

su presentación a nivel local y nacional. Asimismo, reconocemos el trabajo del equipo investigador de FLACSO-Ecuador en la recopilación, sistematización y elaboración de los diagnósticos. Finalmente, agradecemos a USAID por el generoso apoyo financiero para la realización de los estudios, sin el cual no sería posible la presentación de este esfuerzo conjunto.

**Rogelio Bernal, Jefe de Misión, OIM Ecuador**



## INTRODUCCIÓN

El cantón de Ibarra es el más norteño y el segundo más grande de la provincia de Imbabura. Su ciudad capital, del mismo nombre, es también la capital provincial, y uno de los principales centros urbanos del país, con una importante cobertura de servicios básicos e infraestructura institucional. Estas características, unidas a su situación geográfica estratégica, convierten a este cantón en un lugar que recibe altos flujos comerciales y humanos, entre ellos, un alto porcentaje de población colombiana en búsqueda de protección internacional.

Sobre la base de esta realidad, el presente diagnóstico hace una caracterización de la trata de personas en el cantón de Ibarra y las respuestas de actores públicos y privados frente a este fenómeno. Para ello, se buscó determinar cuáles son las modalidades de trata de personas que afectan al cantón y cuáles son las acciones que realizan esos actores en términos de prevención, protección de las víctimas e investigación y sanción. A partir de esta información se realizan algunas

recomendaciones hacia la construcción de una política contra la trata de personas a nivel local.

El diagnóstico se efectuó a partir de entrevistas personales a funcionarios de instituciones gubernamentales, internacionales, organizaciones de la sociedad civil y a líderes locales. Si bien se planificó entrevistar a víctimas de trata rescatadas en el cantón de Ibarra, esto no fue posible debido a que, al momento de levantar la información de campo, no existían víctimas rescatadas en las instituciones locales de acogida<sup>1</sup>. También se consultó a Fundación Nuestros Jóvenes de Quito, que administra una casa de acogida con víctimas procedentes de todo el país, sin embargo, sus encargados manifestaron que, como política institucional, no permiten el contacto con víctimas.

Las instituciones gubernamentales consultadas fueron la Policía de Migración, la

---

<sup>1</sup> Como se verá más adelante, en Ibarra no existen casas de acogida especializadas en atender a víctimas de trata; sin embargo, algunas instituciones han acogido ocasionalmente algunos casos de víctimas de trata.

Policía Judicial, la DINAPEN, la Fiscalía, la Intendencia de Policía, la Comisaría de la Mujer, la Dirección Provincial de Educación, la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe (DIPEIBI), el Ministerio de Turismo, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia (CCNA), la Junta Cantonal de Protección, el Centro de Protección del MIES-INFA, la Defensoría del Pueblo y el Patronato Provincial.

Las ONG consultadas fueron la Fundación Mujer, Identidad y Género, Aldeas SOS, la Fundación Cristo de la Calle, la Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba y la Pastoral de Movilidad Humana. Como organismos internacionales, se entrevistó a funcionarios de ACNUR y HIAS.

En cuanto al abordaje teórico de la trata de personas, en el presente documento se utiliza el enfoque de derechos de la víctima, que incorpora la estrategia de las “3P”: prevención, protección a víctimas e investigación y sanción, que no sólo reconoce que las víctimas han caído en manos de los tratantes, sino que las inscribe en un orden económico global específico y en contextos sociales prevaletentes, considerando además la existencia de una demanda y oferta

de personas que propicia el delito (Martynov, 2008: 68). En consecuencia, este paradigma<sup>2</sup> no comprende únicamente:

...la adopción de medidas tendentes a la armonización de las legislaciones penales de los distintos países para conseguir una mayor eficacia en la erradicación de estas conductas delictivas, sino también de la prevención de este tipo de conductas y de la protección de las víctimas de la trata de seres humanos (Villacampa, 2011: 8).

---

2 Este paradigma se despliega con claridad en el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 2005, conocido como Convenio de Varsovia. En el preámbulo del Convenio se exponen los valores añadidos para el combate de la trata de personas: “el primero de ellos, y quizá el más trascendente, es que representa el reconocimiento de que la trata de personas constituye una vulneración esencial de los derechos humanos, así como de la dignidad y la integridad de la persona, por lo que se requiere mayor protección para las víctimas de este tipo de delitos del que hasta ahora ha sido dispensada en otros instrumentos internacionales. El segundo de ellos es que el Convenio se aplica a todo supuesto de trata de personas, tanto si es nacional como transnacional, tanto si constituye una manifestación de delincuencia organizada como si no, en particular en vistas a articular la cooperación internacional. En tercer lugar, el Convenio prevé un sistema de monitorización para asegurar que las partes cumplan con sus previsiones de manera efectiva. En cuarto y último lugar, el Convenio toma en consideración la igualdad de género entre sus disposiciones” en <http://criminet.ugr.es/recpc/13/recpc13-14.pdf>. Visitado el 2 de agosto 2011.

A partir de lo expuesto, el diagnóstico analiza los ejes de investigación y sanción del delito de la trata de personas, prevención y protección de las víctimas así como el nivel de conocimiento y la manera cómo los diferentes actores locales abordan la problemática. Para ello, el análisis presenta dos niveles, uno que busca entender el conocimiento efectivo de los actores consultados, es decir, su manejo sobre la definición de la trata, el marco normativo, las acciones que realiza su institución frente al delito y las estadísticas que maneja. Y otro que indaga en su percepción sobre el delito, los tipos de trata, las poblaciones que estarían siendo afectadas y sus sugerencias de posibles soluciones a esta problemática.

El documento está dividido en seis partes. A manera de contexto, la primera parte delimita el ámbito geográfico y poblacional que será objeto de análisis en el presente estudio. La segunda parte hace referencia a la metodología utilizada y a los principales problemas metodológicos que se enfrentaron al momento de analizar los datos recabados en campo. La tercera parte describe la respuesta estatal con respecto a la investigación y sanción del delito de la trata en Ibarra, a la vez que intenta caracterizar la problemática en el

cantón. La cuarta parte se refiere a la respuesta estatal frente a la prevención, protección y restitución de derechos de las víctimas. La quinta parte realiza un mapeo de los actores de la sociedad civil y de la cooperación internacional, las acciones que realizan en el cantón y su relación con la prevención de la trata de personas o la protección de las víctimas. Finalmente, la última parte corresponde a las conclusiones y recomendaciones.

El análisis realizado presenta dos niveles, uno que busca entender el conocimiento efectivo de los actores consultados, es decir, su manejo sobre la definición de la trata, el marco normativo, las acciones que realiza su institución frente al delito y las estadísticas que maneja. Y otro que indaga en su percepción sobre el delito, los tipos de trata, las poblaciones que estarían siendo afectadas y sus sugerencias de posibles soluciones a esta problemática.

## CONTEXTO GEOGRÁFICO Y CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

El cantón de Ibarra limita al noroeste con la provincia del Carchi, al oeste con los cantones de de Urcuquí, Antonio Ante y Otavalo, al este con el cantón de Pimampiro y al sur con la provincia de Pichincha. Está conformado por cinco parroquias urbanas (El Sagrario, San Francisco, Caranqui, Alpachaca y La Dolorosa de Priorato) y siete parroquias rurales (San Antonio, Ambuquí, Angochagua, La Carolina, La Esperanza, Salinas y Lita).

Su cabecera cantonal, la ciudad de San Miguel de Ibarra, es también la capital de la provincia, la cual está ubicada a 126 Km al noreste de Quito, capital de la República, a 125 Km al sur de Tulcán, y a 185 Km de la ciudad de San Lorenzo. Tiene una superficie de 1.162,22 km<sup>2</sup>, con una densidad de 131,87 hab/km<sup>2</sup> en el cantón (2.604 hab/Km<sup>2</sup> en el área urbana y 39,91 hab/Km<sup>2</sup> en el área rural). La zona urbana del cantón cubre la superficie de 41.68 km<sup>2</sup>, mientras que la zona rural, incluida la periferia de la cabecera cantonal, cubre una superficie de 1.120,53 km<sup>2</sup> ([www.ibarra.gob.ec](http://www.ibarra.gob.ec)).

De acuerdo con el VII Censo de Población y Vivienda (2010), actualmente el cantón de Ibarra posee una población de 181.175 habitantes, que corresponde al 45,49% respecto a la población total de la provincia de Imbabura. De ese número, el 51,54% son mujeres y el 48,45% son hombres, que se encuentran en los siguientes rangos de edad: 14,58% corresponde a población menor a los 15 años de edad, 24,13% se encuentra entre los 15 y 44 años, 8,6% tiene entre 45 y 64 años, y finalmente, 4,23% es mayor de 65 años (VII Censo de Población y Vivienda, 2010).

La tasa de analfabetismo del cantón es de 5,47%, mientras que la tasa de analfabetismo de la provincia de Imbabura es de 10,63% (VII Censo de Población y Vivienda, 2010). De acuerdo con datos del Sistema Integrado de Indicadores Sociales (Siise 4.5) el promedio de años de escolaridad cursados por sus habitantes es de 7,5%, un poco mayor que el promedio a nivel nacional que es de 7,3 años. Así mismo, el 68% de las personas completaron sus estudios primarios, mientras que a nivel nacional lo

hicieron el 66,8%. El 25,1% de las personas completaron sus estudios secundarios en el cantón frente al 22,1% a nivel nacional (Ortega, 2007: 92 en Rivera y otros, 2007).

La pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el cantón de Ibarra es de un 44,6%, mientras que en la provincia de Imbabura es de un 58,2% y a nivel nacional de 61,3%. La extrema pobreza por NBI es de un 20,6%, en la provincia de 33,3% y a nivel nacional de 31,9%. El porcentaje de personas que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas es de 15,8%, mientras que a nivel nacional es del 18,3% (Siise 4.5). En general, la infraestructura urbana que posibilita una cobertura de servicios básicos dentro del cantón se encuentra por encima de los promedios nacionales y es comparable con los principales centros urbanos del país (Ortega, 2007: 92 en Rivera y otros, 2007).

La población económicamente activa (PEA) es de 60.082 habitantes, que corresponde al 39,2% de la población total<sup>3</sup>. De ese

---

3 Este índice está calculado en base a la población total de Ibarra según el Censo 2001, que era de 153.256 habitantes. Todavía no está publicado el dato del último censo.

número, 65,25% son hombres y 34,74% son mujeres. El 16,54% de la PEA se dedica a la agricultura, silvicultura, caza y pesca, el 13,73% a la manufactura, el 7,3% a la construcción, el 20,1% al comercio, el 6% a la enseñanza y el 36,28% a otras actividades. Asimismo, de la PEA ibarreña el 11,88% son profesionales técnicos, el 5,69% son empleados de oficina, el 17,96% son trabajadores de los servicios, el 9,02% son agricultores, el 27,73% son operarios y operadores de maquinaria, el 19,68% realiza trabajos no calificados y el 8% restante se dedica a otras actividades (INEC, 2001 en Mendoza, 2010: 5-6)<sup>4</sup>.

En cuanto al origen étnico de la población de Ibarra, la gran mayoría se considera de origen mestizo, con el 78,2%, seguido de 8,84% de origen indígena (awá, karanki y kayambi), 3,78% blanco, 4,94% afrodescendiente y 0,33% montubio (VII Censo de Población y Vivienda, 2010).

A esta combinación heterogénea hay que añadir la presencia de población de origen

4 Hasta la elaboración de este informe, el INEC todavía no había publicado esta información respecto al VII Censo de Población y Vivienda 2010 a nivel cantonal, por lo tanto, se incluyeron los datos del censo anterior.



colombiano que ha llegado a esta zona del país, y en especial a la ciudad de Ibarra, debido a su situación geográfica estratégica<sup>5</sup>. Esta presencia se debe, por una parte, a las relaciones históricas tanto comerciales como socioculturales que han existido entre los ibarreños y las poblaciones fronterizas del sur de Colombia, que han influido en la conformación de numerosas familias binacionales. Por otra parte, un flujo más reciente responde al desbordamiento del conflicto armado colombiano hacia el Ecuador desde inicios del 2000, y que ha convertido a la ciudad de Ibarra en uno de los principales destinos de población colombiana en búsqueda de protección internacional. Así, de acuerdo con la Dirección General de Refugiados (DGR), desde enero de 2001 hasta agosto de 2011, se han recibido 12.897 solicitudes de refugio en Ibarra, y existen 3.844 refugiados reconocidos que residen en esa ciudad. Estas estadísticas convierten a Ibarra en la tercera ciudad a nivel nacional que recibe más refugiados y población en situación de refugio, después de Quito y Lago Agrio (DGR, agosto 2011).

---

5 Ibarra está ubicada a dos horas de Tulcán y a dos horas de San Lorenzo, ambas ciudades fronterizas con el departamento colombiano de Nariño.

Este importante flujo de población colombiana en situación de protección internacional ha ejercido presión sobre los servicios públicos, especialmente de salud y educación, lo que, a su vez, ha generado la presión de la opinión pública sobre las autoridades locales para que coloquen en sus agendas el tema del refugio. Como resultado, actualmente existe una red de instituciones, tanto públicas como privadas, que brindan atención y protección humanitaria a población refugiada.

[Ibarra] se ha convertido actualmente en un lugar estratégico para las personas refugiadas que necesitan apoyo y protección humanitaria ya que dispone, en relación con otras ciudades de mediano tamaño, de una mayor capacidad institucional para atender las necesidades de las familias inmigrantes. Este señalamiento no implica necesariamente que se hayan solucionado los problemas cotidianos de los refugiados, sino que existe una cobertura de atención más amplia si la comparamos con Quito (Posgrado en Ciencias del Desarrollo, 2008: 3).

Por el contrario, en la actualidad, el combate a la trata de personas y la atención a las víctimas de este delito no forma parte de las

agendas de los actores presentes en Ibarra o, por lo menos, no de manera prioritaria. Si bien ha habido algunas iniciativas por combatir la explotación sexual comercial de NNA, estas se encuentran desarticuladas o no han llegado a ejecutarse. Sin embargo, esto no significa que la trata de personas esté ausente en el cantón; como se constatará más adelante, pues debido a su situación geográfica estratégica, constituye un lugar propicio para que tenga lugar esta actividad delictiva.

## LA TRATA DE PERSONAS EN IBARRA: CUESTIONES METODOLÓGICAS

Al momento de realizar el análisis de la información de campo recopilada para este informe, un primer problema metodológico que se enfrentó fue la diferencia en la información estadística que manejan la Fiscalía, la Policía Judicial (PJ) y la DINAPEN, lo que dificulta la comparación y el análisis de los datos. Específicamente, el problema surge porque cada institución tipifica el delito de la trata de distinta manera. La Fiscalía habla de *trata de personas* (y en el caso de Ibarra, contempla dos modalidades, la trata con fines de explotación sexual y con fines de explotación laboral). La Policía Judicial habla de *trata de personas/proxenetismo* y ubica la actividad dentro de los delitos sexuales, con lo cual genera un sesgo hacia la trata con fines de explotación sexual y olvida los demás tipos de trata. Finalmente, la DINAPEN contempla la *explotación sexual de NNA* y la *explotación laboral de NNA*. Por otro lado, mientras la Fiscalía y la PJ nos proporcionaron datos a nivel provincial y cantonal, la DINAPEN lo hizo únicamente a

nivel provincial, por lo que ciertos datos no se pueden comparar.

A estas diferencias en la manera de tipificar el delito, se une otro problema metodológico que se refiere a la falta de coincidencia entre la información reportada en las estadísticas institucionales y los testimonios de los funcionarios que trabajan en dichas instancias. Como se verá más adelante, mientras que las estadísticas hacen referencia a ciertas modalidades de trata que estarían presentes en el cantón, las percepciones de los entrevistados concuerdan solo parcialmente con esos números y dan cuenta de la existencia de otro tipo de trata que no aparece en los datos estadísticos.

Estos dos problemas plantean dos cuestiones importantes que se deben tomar en cuenta al momento de analizar la información recolectada. Por un lado, que los datos estadísticos existentes no permiten obtener conclusiones certeras acerca de la situación

de la trata de personas en el cantón de Ibarra, sino que solo dan una orientación de lo que estaría ocurriendo, y por otro, visibilizan la necesidad urgente de contar con un sistema integrado de información que permita manejar un solo tipo de datos para todas las instituciones gubernamentales que tienen competencia en la materia de trata de personas.

Finalmente, es importante mencionar que por ser la capital provincial, la ciudad de Ibarra es la sede de varias entidades gubernamentales cuya cobertura se extiende a toda la provincia de Imbabura. Por este motivo, algunas de las instancias consultadas hicieron mención a la situación de la trata de personas en otros cantones como Otavalo y Cotacachi. En vista de que paralelamente a este diagnóstico, se elaboró un documento sobre dichos cantones, en el presente informe se hará mención a ciertos testimonios recogidos pero no se emitirán detalles sobre esa información, la cual será desarrollada a profundidad en el diagnóstico de Otavalo y Cotacachi.

## EL PAPEL DEL ESTADO: INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

Ibarra cuenta con una importante institucionalidad e infraestructura pública dedicada a la operación de la justicia. Primeramente, es la sede de la Fiscalía Provincial, que cuenta con seis unidades: 1) Unidad de Soluciones Rápidas; 2) Unidad de Personas, Garantías y Violencia Sexual e Intrafamiliar; 3) Unidad de Tránsito; 4) Unidad Contra la Fe Pública, Administración Pública, Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional; 5) Unidad de Atención al Público y Delitos Flagrantes; y 6) Fiscalía de Adolescentes Infractores. En estas unidades laboran 17 fiscales, de los cuales 12 están ubicados en la ciudad de Ibarra y el resto en otros cantones de la provincia. Las unidades que atienden las denuncias sobre trata de personas o delitos relacionados son la segunda y la cuarta.

Además, Ibarra cuenta con una unidad de la Policía Judicial, una unidad de la DINAPEN, una Sala Penal Especializada, dos Tribunales de Garantías Penales (que adicional a la jurisdicción de Ibarra tienen a cargo las jurisdicciones de

Cotacachi, Antonio Ante, Pimampiro y Urcuquí), y tres Juzgados de la Niñez y Adolescencia.

Como se observa en los cuadros a continuación, desde 2005 hasta el presente, la Fiscalía Provincial de Imbabura reporta un total de 36 denuncias del delito de la trata de personas (Cuadro 1). De esos casos, entre el 2008 y el 2011, 7 corresponden al cantón de Ibarra, 22 al cantón Otavalo, el 2 al cantón Cotacachi (Cuadro 2)<sup>6</sup>. De los 7 casos reportados en Ibarra, 5 conciernen a trata con fines de explotación sexual (de los cuales dos fueron registrados en 2008, uno 2009 y dos en 2011). Los dos restantes son casos de explotación laboral, que se registraron en 2009 y en 2010 (Cuadro 3).

---

6 La información desagregada que nos entregó Fiscalía sobre los cantones de Ibarra, Otavalo y Cotacachi no presenta datos para los años 2005, 2006 y 2007.

**Cuadro No. 1**

REPORTE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA										
Provincia	Denuncias/ noticias del delito	Indagación previa	Desetimación	Instrucción fiscal	Dictamen acusatorio	Dictamen Abstentivo	Llamamiento a juicio	Sobre- seimiento	Sentencia Condenatoria	Sentencia Absolutoria
2005	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0
2006	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2007	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0
2008	18	18	1	0	1	0	1	1	0	0
2009	3	3	1	2	1	1	1	1	0	0
2010	7	6	1	1	0	0	0	0	0	0
2011	2	2	N/D	0	0	0	N/D	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>33</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Fiscalía General del Estado

Elaboración propia

**Cuadro No. 2**

REPORTE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO - 2008 AL 2011	
CANTÓN	CASOS DE TRATA
Ibarra	7
Otavalo	22
Cotacachi	2

Fuente: Fiscalía General del Estado

Elaboración propia

**Cuadro No. 3**

<b>REPORTE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL CANTÓN DE IBARRA</b>							
<b>Año</b>	<b>Modalidad del delito de trata<sup>7</sup></b>	<b>No. casos investigados</b>	<b>No. casos sobreseídos</b>	<b>No. Sentencias</b>	<b>Sexo de la víctima</b>	<b>Edad de la víctima</b>	<b>Origen étnico de la víctima</b>
2008	Explotación Sexual	1	1	0	Femenino	24 años	Colombiana-mestiza
2008	Explotación Sexual	1	1	0	Femenino	22 años	Colombiana-mestiza
2009	Explotación Sexual	1	1	0	Femenino	34 años	Colombiana-mestiza
2009	Explotación Laboral	1	1	0	Femenino	25 años	Colombiana-mestiza
2010	Explotación Laboral	1	1	0	Femenino	34 años	Mestiza <sup>7</sup>
2011	Explotación Sexual	1	1	0	Femenino	17 años	Colombiana-mestiza
2011	Explotación Sexual	1	1	0	Femenino	20 años	Colombiana-blanca
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>			

Fuente: Fiscalía General del Estado  
Elaboración propia

Si bien las estadísticas de la Fiscalía reportan la existencia de denuncias de estos dos tipos de trata en Ibarra, de acuerdo con uno de los fiscales entrevistados, los procesos iniciados en el cantón se refieren específicamente a casos de trata con fines de explotación sexual, mientras que la trata con fines de explotación laboral aparentemente estaría afectando a otros cantones de la provincia de Imbabura,

como Cotacachi y Otavalo, y específicamente a menores de edad:

Referente a los tipos de trata, hemos iniciado procesos específicamente de la trata con finalidad sexual, esa es la que se ha logrado identificar en los burdeles, en los night clubs, ha habido algunos casos, me parece que se han iniciado tres o cuatro casos (...) la trata con fines de explotación laboral, aquí en nuestra comunidad de Imbabura, en Ibarra mismo no, en donde hemos podido ver es

<sup>7</sup> En este caso no se determina el lugar de procedencia de la víctima.

en los cantones de Cotacachi, Otavalo, los niños son llevados a otros sitios, entonces son objeto de trata, en algunos casos en Otavalo, los niños son llevados en calidad de mendigos a Bogotá (Fiscalía de Imbabura, Ibarra, 16 de agosto de 2011).

Esta percepción fue corroborada por otras autoridades, como la Coordinadora del Patronato Provincial, el Jefe de la Policía de Migración y el Asesor Jurídico de la SENAMI, quienes coinciden en que en el cantón de Ibarra existe trata relacionada con el comercio sexual, mientras que los cantones de Cotacachi y Otavalo son sitios de origen de otras modalidades que afectan especialmente a NNA, como la trata con fines de explotación laboral y delictivos. Como se verá más adelante, no se hallaron evidencias que confirmen la existencia de esas dos últimas modalidades de trata en Ibarra, pero sí en los cantones aledaños como Otavalo y Cotacachi.

## 1. Trata con fines de explotación sexual

Las estadísticas de la Fiscalía muestran que, actualmente, de los cinco casos de

explotación sexual denunciados en Ibarra entre 2008 y 2011, cuatro corresponden a víctimas de origen colombiano mayores de edad; no obstante, un estudio anterior (DNI, 2006) y testimonios recogidos para la elaboración de este diagnóstico dan cuenta de la existencia de víctimas menores de edad tanto ecuatorianas como colombianas que también son explotadas sexualmente en el cantón. Por lo tanto, se puede afirmar que Ibarra forma parte de un circuito de explotación sexual tanto interno como internacional.

El conflicto armado en el vecino país, unido a situaciones de pobreza y falta de oportunidades, parecen ser los principales factores que influyen en que mujeres y adolescentes colombianas caigan en las redes de tratantes de Ecuador, quienes las atraen con ofertas de trabajos con altos pagos, ya sea en restaurantes, en hogares o en los propios centros nocturnos. Como lo indica el representante de un organismo internacional presente en Ibarra, en este proceso no solo están involucrados los tratantes, sino otros actores:

En principio también es gente que tiene una red, el tratante no es el centro, es el señor que tiene la marisquería en no sé dónde y les



trae a las chicas para que sean cocineras y después se las llevan allá, o sea, hay como una cadena, una red; es la propuesta de venir a trabajar de cocinera, en las casas, trabajar cuidando niños, en lugar de vivir a un sitio tan hostil y tan peligroso como son ciertos lugares en Colombia. Otro es el ofrecerles venir a trabajar en centros de tolerancia, que esto ya es con las mayores de edad y con menores de 17, 18, ofrecerles venir a trabajar en centros de tolerancia con súper pagos (Organismo Internacional, 17 de agosto, 2011).

En este sentido, su vinculación con el comercio sexual ilegal puede ser por voluntad propia, por influencia de amistades o a través de captadoras:

(...) han logrado vincularse sentimentalmente con mujeres colombianas quienes son las que ayudan en la captación en Colombia. Estas chicas están incluso aquí en el Ecuador con residencia por tener esposos ecuatorianos y de paso trafican acá con las personas, ubican, hacen las captaciones en Colombia entonces ese es el modus operandi (Fiscalía de Imbabura, 16 de agosto de 2011).

En cuanto a las rutas de esta modalidad de trata, de acuerdo con la Fiscalía de Imbabura, una vez que son captadas en distintas ciudades

del vecino país, como Armenia, Cali y Medellín, son trasladadas hacia el sur, primero a Pasto y luego a Ipiales, donde las ubican en centros nocturnos hasta organizar el cruce de la frontera. Ya en Ecuador, los tratantes las colocan en los night clubs de Tulcán en Carchi e Ibarra en Imbabura, y luego las trasladan a otras ciudades como Santo Domingo de los Tsáchilas, Manta, Quito y Guayaquil. Por lo tanto, Ibarra constituye un lugar de destino y tránsito del circuito internacional de explotación sexual de mujeres y adolescentes provenientes de Colombia.

Son reclutadas por organizaciones ecuatorianas y colombianas y son sacadas de sus lugares natales del sector de Colombia, y trabajan por temporadas, como podemos determinar de esa manera, en una semana o dos semanas y van continuando un recorrido a través del territorio ecuatoriano (Policía de Migración, 18 de agosto, 2011).

Por otra parte, la Fundación Nuestros Jóvenes en Quito señaló que, desde 2005 hasta el presente, la institución ha acogido a víctimas que, en su ruta crítica, pasaron por los night clubs de Ibarra. En otras palabras, aunque fueron rescatadas en otro lugar del Ecuador, en su experiencia previa de explotación fueron

trasladadas a Ibarra. Según Nuestros Jóvenes, la mayor parte de esas adolescentes son oriundas de la costa ecuatoriana, donde fueron captadas por pandillas para ejercer el trabajo sexual. De igual manera, la línea base elaborada por Defensa de los Niños Internacional en 2006 señala que el cantón de Ibarra es parte de un circuito interno de explotación sexual, que afecta a adolescentes ecuatorianas provenientes de la costa del país (DNI, 2006: 13).

De acuerdo con Fundación Nuestros Jóvenes, estas adolescentes provienen principalmente de ciudades como Santo Domingo, Quevedo y Buena Fe<sup>8</sup>. Pertenecen a hogares con alta pobreza y familias disfuncionales, por lo que han sufrido violencia intrafamiliar e incluso abuso sexual. Por ello, son vulnerables a caer en los engaños de captadores, quienes comúnmente forman parte de pandillas reclutadoras<sup>9</sup>:

Bueno, inicialmente, sobre todo esta pandilla Punto Cuarenta ha trabajado a nivel de

---

8 Mientras que Santo Domingo se encuentra ubicada en la provincia del mismo nombre, Quevedo y Buena Fe son parte de la provincia de Los Ríos.

9 Las principales pandillas reclutadoras identificadas por Fundación Nuestros Jóvenes son Punto Cuarenta y Tres Cruces, que tienen presencia en Quito, El Carmen (provincia de Manabí), Buena Fe y Quevedo.

instituciones educativas, se encontraban fuera de las instituciones, les seguían de manera continua a las chicas hasta en un momento determinado tener un acceso a ellas, enterarse un poco de sus problemas y venir a ser como su confidente, su amigo, hasta el punto de enamorarlas y luego llevarlas con ellos, este tipo de pandillas nunca ha tenido problemas en el tiempo es algo que lo hacen de un día para el otro, hay víctimas que las han seguido muchísimo tiempo, desde su niñez incluso hasta ver cómo se desarrollan (Fundación Nuestros Jóvenes, 14 de noviembre, 2011).

Una vez que son captadas, entran en un circuito dentro del país que, entre sus nodos, tienen ciudades como Ibarra, Santo Domingo, El Carmen, Lago Agrio, y finalmente se concentra en las ciudades más grandes como Quito, Guayaquil o Machala. En este sentido, si bien las autoridades ibarreñas coincidieron en que los casos de trata de los que han tenido conocimiento corresponden únicamente a víctimas de origen colombiano: “Ecuadorianas realmente no hemos logrado aquí ubicar, la mayoría son colombianas” (Fiscal de Imbabura, 16 de agosto, 2011), las evidencias señalan que Ibarra también constituye un lugar de tránsito y destino de un circuito interno de trata con fines de explotación sexual.

Frente a esta realidad, durante el 2010, algunas organizaciones presentes en la zona ejecutaron un programa en colaboración con la Red de Trabajadoras Sexuales de Imbabura y Carchi para promover los derechos de las trabajadoras. El proyecto llegó a aproximadamente 300 beneficiarias de ambas provincias, mediante la organización de encuentros con las Comisarías de la Mujer, las Intendencias, el Ministerio de Salud, los dueños de los centros nocturnos y las propias trabajadoras, en los cuales se realizó una difusión del tema de derechos. Además, se incluyó un componente dirigido a trabajadoras sexuales del sector informal a través de medidas de prevención de enfermedades contagiosas.

Mientras se ejecutaba el proyecto, se identificaron algunas víctimas de trata que no denunciaron su situación por temor y desconfianza del sistema de justicia local:

Se identificaron víctimas de trata entre las trabajadoras sexuales que no se atrevieron a hacer la denuncia porque las evidencias del delito de trata, hay que hacer la denuncia y frente a esto ustedes saben que Imbabura no es la excepción, en Imbabura hay un submundo de poderes alrededor del tema de trata, realmente no se sabe quién está

involucrado y de qué manera o forma, entonces parece que había mucho miedo para denunciar la trata (Fuente confidencial<sup>10</sup>, 18 de agosto, 2011).

Lo anterior, por lo tanto, da cuenta de que uno de los principales aspectos a tomar en cuenta para la construcción de una política contra la trata de personas en Ibarra, es la reducción de los niveles de impunidad.

De acuerdo con la Fiscalía de Imbabura, las noticias que han tenido del delito de trata se recibieron ya sea a través de un parte policial o a partir de denuncias que realizaron las víctimas. Mientras que las estadísticas de la Policía Judicial (PJ) muestran que, entre 2010 y lo que va del 2011, solo existe una denuncia y un detenido dentro de la categoría de *trata de personas/ proxenetismo*, los datos de la Fiscalía durante el mismo período de tiempo registran dos casos de trata. Esta diferencia se podría explicar debido a que, en ocasiones, las mujeres se acercan a la Fiscalía para denunciar maltratos por parte de sus empleadores en los centros nocturnos, pero al iniciar la indagación, la entidad se percata que no es un caso de maltrato sino de trata:

<sup>10</sup> Se ha ocultado la identidad de la fuente por motivos de seguridad.

Ellas vienen a denuncias por maltratos, esa es la denuncia (...) Dentro del night club, partiendo de esto, se toma una versión y en la versión se logra determinar que esos maltratos responden a un tipo penal que es trata, por qué, porque existe la explotación sexual, y los maltratos son parte de los elementos del tipo, entonces se ha iniciado las investigaciones, la indagación por trata, pero el resultado es de que tan pronto iniciamos las indagaciones, las muchachas han desaparecido (Fiscalía de Imbabura, 16 de agosto de 2011).

Lamentablemente, son pocas las víctimas que deciden continuar el proceso debido al temor a recibir represalias de sus empleadores que, en realidad, son tratantes:

Justamente vino una trabajadora sexual a denunciar al patrón, que le agredía, que no le pagaba lo que era y que ella estaba ahí porque tenía que pagar una deuda. Aparentemente para ella, simplemente eran agresiones, pero cuando hizo la declaración se llegó a determinar que no eran simplemente estas agresiones, ya se configuraba el tipo penal que es trata, ante esto como que se asustan y dice: “chuta ya me estoy metiendo con esta gente”, dicen que van a colaborar pero el rato de los ratos ya no se la vuelve a ver (Fiscalía de Imbabura, 16 de agosto de 2011).

En vista de que la legislación ecuatoriana requiere del testimonio de la víctima para emprender un proceso penal en contra de un posible tratante, el abandono de los casos por parte de estas mujeres podría ser una de las razones para explicar por qué, de los 7 casos investigados en Ibarra, todos fueron sobreseídos y por tanto, terminaron sin sentencia<sup>11</sup>.

Otro factor que estaría influyendo en los mínimos resultados respecto a la sanción del delito y por consiguiente, en los niveles de impunidad, es la corrupción al interior de las instituciones públicas, sobre todo de aquellas destinadas a la operación de la justicia. Esto da cuenta del poder de las redes para filtrar la información y así frustrar los intentos de control por parte de las autoridades:

Es justamente porque están enquistados los informantes dentro de nuestra Policía, Fiscalía, incluso Juzgados, yo le comento un asunto, nosotros teníamos metido un

---

11 Es necesario llamar la atención sobre la diferencia de los datos entregados por la Fiscalía: mientras que el Cuadro 1 detalla 2 casos sobreseídos desde 2008 hasta 2011 en la provincia de Imbabura, el Cuadro 2 indica 7 casos sobreseídos en el cantón de Ibarra para ese mismo período de tiempo. Esta falta de coherencia es una muestra de que las estadísticas existentes deben ser analizadas de manera crítica.

agente en uno de los night clubs, saqué la orden de allanamiento, el agente estaba encubierto, estaba como un cliente y oyó que conversaban y decían “ahora me llaman del Juzgado indicando que el Fiscal ya tiene la orden de allanamiento, ya van a venir, ya están organizándose, entonces vamos organizando el asunto”. Tan pronto nosotros sacábamos las órdenes de allanamiento ellos ya sabían, entonces nos dan a entender que, o de la Fiscalía o de los Juzgados, se fugaba la información para allá (Operador de Justicia, 16 de agosto de 2011).

Entre las estrategias que utilizan las redes para filtrar la información aparentemente está la entrega de servicios sexuales a funcionarios a cambio de su complicidad o la entrega de sumas de dinero:

Por qué se fuga, porque justamente estos tratantes son tan hábiles que juegan con la situación sexual, pienso yo, que tanto a Fiscalía, Policía, Juzgado, los corrompen brindándoles servicios, no tengo información comprobada, pero sé que algunos jueces han estado en alguna reunión con bonitas chicas, etc., etc. (Operador de Justicia, 16 de agosto de 2011).

Aquí lo de la explotación sexual se maneja mucho el dinero y la compra de conciencias a

jueces, funcionarios, intendentes, comisarios encargados y policías. (Funcionario público, 18 de agosto de 2011).

Por otro lado, varios testimonios dieron cuenta de la existencia de túneles o lugares subterráneos camuflados dentro de los centros de tolerancia, donde aparentemente encierran a las mujeres indocumentadas y a las menores de edad cuando las autoridades realizan sus operativos de control. Sin embargo, ninguna de las autoridades mencionó si esos túneles han sido clausurados o si están siendo vigilados para que no sean utilizados nuevamente con tales fines.

Ella [la víctima] lo que decía era que cuando había las menores de edad o personas sin documentación, tenían un túnel por debajo que cuando venía la policía, les metían en el túnel a las chicas y mientras tanto las que sí estaban habilitadas para trabajar, entretenían a los policías dándoles también favores sexuales (Organismo Internacional, 17 de agosto de 2011).

Tal es el caso, tuvimos hace tres meses un operativo en un burdel de aquí de la zona en que se encontraban encaletadas [encerradas] un grupo de muchachas (...) que se encontraban en contra de su voluntad, en un lugar reducido donde no

tenían contacto de nadie y solamente las sacaban en la noche lógicamente con una seguridad de ellos mismos (Funcionario de la Fuerza Pública, 18 de agosto, 2011).

La constante filtración de información en las localidades es una de las razones por las cuales la Fiscalía de Pichincha ha optado por realizar operativos organizados y coordinados directamente desde la Unidad de Delincuencia Organizada de dicha provincia que tiene una fiscal especializada en trata de personas. El operativo más conocido por los entrevistados, mencionado varias veces durante esta investigación, tuvo lugar en marzo del 2011 en la parroquia de El Priorato, al norte de la ciudad de Ibarra, donde se intervino en cuatro clubes nocturnos que funcionan en ese sector que son “El Triángulo”, “Toke Toke”, “Andaluz”, y “El Bosque”.

Dicho operativo fue organizado por la Fiscalía de Pichincha conjuntamente con la Unidad Anti-trata de la DINAPEN<sup>12</sup> en la ciudad de Quito, y participaron otros grupos policiales de la capital como el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y el Grupo de Intervención y

---

12 Hasta mediados del 2011, la Unidad Anti-trata formaba parte de la DINAPEN. Actualmente, dicha unidad especializada es parte de la Policía Judicial.

Rescate (GIR), así como la Fundación Nuestros Jóvenes y el MIES-INFA para colaborar en la contingencia en crisis, es decir, en las actividades que realizan los sicólogos y trabajadores sociales para atender a las víctimas al momento del operativo.

Se han realizado varias investigaciones por el caso Ibarra. Este no fue el primer operativo que se hizo allá. Este ya vendría a ser el tercero o el cuarto. Los administradores tanto del Triángulo como de otros centros ya estuvieron detenidos en anteriores ocasiones y pues, tanto por la fuga de información que nos ocurre a nosotros y por la poca colaboración y confianza que tenemos en lo que pasa en Ibarra, pues decidimos hacerlo con toda la gente de Quito (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

Como lo afirma este testimonio de un miembro de la Unidad de Delincuencia Organizada que participó en el operativo, aquella no fue la primera vez que se intervino en dicho centro nocturno. Por ejemplo, algunos medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil registraron un operativo anterior que tuvo lugar en dicho centro a finales de abril de 2009, en el cual se rescató a 17 mujeres de origen colombiano que estaban siendo tratadas

y se detuvo a cinco personas<sup>13</sup>. Sin embargo, tan solo un mes después del allanamiento y a pesar de que hubo delito flagrante, la Fiscalía ratificó la inocencia del dueño del centro y éste volvió a abrir sus puertas debido a que el Intendente de Imbabura de aquel entonces consideró que no tenía pruebas suficientes para clausurarlo<sup>14</sup>.

El operativo de marzo de 2011 surge por una solicitud del Ministerio del Interior a la Fiscalía de Pichincha, luego de que dicho ministerio recibiera la denuncia de una menor que trabajaba en “El Triángulo” y que logró escapar del centro nocturno. Gracias a la información entregada por la víctima, la Fiscalía supo que habría tres o cuatro menores más y algunos vehículos donde presuntamente se transportaba a las adolescentes. Sin embargo, los resultados del operativo no fueron los que se esperaba pues solo se pudo rescatar a una menor de origen colombiano:

---

13 Para mayor información revisar los siguientes enlaces:  
<http://www.vistazo.com/webpages/pais/index.php?id=6105>  
<http://www.alianzaportusderechos.org/boletin/leer.php/6730>  
[http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=5655&Itemid=431](http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=5655&Itemid=431)

14 Por este motivo este caso no se registra en las estadísticas entregadas por la Fiscalía.

Se pudo rescatar una adolescente (...) se rescató solo una de la que no teníamos información y no sabíamos que era menor de edad, porque era una chica bastante desarrollada que parecía mayor de edad. Pero cuando verificamos la cédula era una cédula adulterada y ahí nos percatamos que era menor (...) Al final no les encontramos (a las demás) ni a los vehículos tampoco (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

De acuerdo con la Fiscalía, esto se debió a que, a pesar de los extremos cuidados que se aplicaron para evitar la fuga de información, los dueños de los centros se enteraron del operativo y lograron esconder a las demás menores:

Se fugó la información lamentablemente, porque nosotros lo que hicimos fue obtener las órdenes de allanamiento, detenciones e incautaciones unas tres horas antes del operativo (...) El operativo se realizó en la noche-madrugada, pero nosotros estábamos en Ibarra desde las 4 de la tarde aproximadamente y desde las 4 de la tarde se les quitó los celulares a todos los miembros de la policía. Los únicos que tenían celulares eran Anti-trata, Fiscalía y sociedad civil... se fugó la información, pero al momento que conseguimos las órdenes por parte del Juez nos pasaron la información de que las menores desaparecieron y de que empezó



a haber movimiento inusual en los centros nocturnos (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

Adicionalmente, surgieron otros problemas que dan cuenta de la complejidad que conlleva la organización de este tipo de operativos en los cuales participan varias entidades y donde, al parecer, no están claras las competencias de cada una. Por un lado, hubo una falta de coordinación entre la Fiscalía de Pichincha y la Unidad Anti-trata de la DINAPEN:

El operativo en realidad no fue muy efectivo, primero porque fue un operativo con muchas personas, actuaron demasiadas personas, nadie sabía realmente de qué se trataba o qué se iba a hacer. Segundo, no hubo mucha colaboración de parte de la Policía, porque parece que no tiene claro que quien dirige la investigación es el Fiscal (...) La Fiscalía siempre está sobre la Policía y la Policía en ese momento no quiso asumir eso, entonces se subordinó en medio operativo, abandonaron los locales que estaban custodiando, esto en referencia a lo que es DINAPEN. Por qué, porque DINAPEN solo dice que ellos actúan cuando hay niños, menores o adolescentes. En los centros donde no se encontraron adolescentes, los de DINAPEN no se hicieron responsables,

se lavaron las manos y salieron en medio operativo y nos dejaron a nosotros con todo el problema (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

Por otro lado, si bien el hermetismo con que se manejó el operativo buscaba evitar la fuga de información, al mismo tiempo provocó la descoordinación con las autoridades y funcionarios locales que participaron en el mismo:

Cuando fuimos no nos conocíamos entre nadie, no sabíamos que iba hacer el uno, que iba hacer el otro, se suponía que era un operativo sorpresa, que íbamos a ingresar y que como venía todo coordinado de Quito, estaba todo articulado; el rato de los ratos no sabíamos que era lo que hacía cada uno, como se manejó eso con tanta reserva, con tanto sigilo, ni siquiera habíamos preguntado, no sabíamos a dónde íbamos (...) A la final, se puede decir fue una locura, no se sabía qué había que hacer. Esa fue una experiencia. Se participó aproximadamente doscientos elementos entre todos los que estuvimos, entre todos los sitios, entonces no hubo la coordinación adecuada (Fiscalía de Imbabura, 16 de agosto de 2011).

Al finalizar el operativo, se logró clausurar al centro nocturno “El Triángulo” debido a



la presencia de la menor y se detuvo a la administradora del local y a una persona más. Los otros tres locales solo fueron clausurados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), por no contar con los papeles necesarios para funcionar. Lamentablemente, poco tiempo después de realizado el allanamiento, los cuatro centros reabrieron sus puertas. Esto, de acuerdo con la versión de la Fiscalía de Pichincha se debe a que la primera víctima que dio su testimonio y a partir de la cual se inició el proceso, desapareció luego del operativo:

Lo que sucede es que por asuntos de competencia la investigación tenía que quedarse en Ibarra. Se quedó en Ibarra, obviamente en la Fiscalía, y como este procedimiento se inició por la primera víctima que se escapa del Triángulo, lamentablemente, cuando ya quisimos nosotros colaborarle al Fiscal de Ibarra con el testimonio de la víctima que se escapa, no le encontramos a ella sino que desapareció y hasta la fecha ella está desaparecida (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

Los índices de impunidad respecto a muchos casos que han sido iniciados por la Fiscalía de Pichincha a nivel nacional se deben,

según esta entidad, a las debilidades que tienen los operadores de justicia a nivel local:

Conocemos casos a nivel nacional, lo judicializamos, es decir, hacer el operativo, hacer la audiencia, formulación de cargos, iniciar la instrucción, pero ahí ya lo tenemos que dejar para que el fiscal de esa localidad conozca el caso (...) La gente de Quito trabaja, cuando ya dejamos todo hecho, casos armados, los fiscales, jueces consideran que no hay nada (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

En el caso mencionado, si bien existían las evidencias de que la primera víctima e informante había sufrido abuso sexual más explotación sexual, su desaparición provocó que el Juez de Ibarra decidiera no acusar a los dueños del local, e inclusive inició un proceso por posesión de documentación falsa en contra de la segunda menor que fue rescatada la noche del operativo:

Obviamente, el fiscal sin víctima y con un criterio bastante respetable por parte de él consideró que no había los elementos como para acusar. Lamentablemente después nos enteramos que este fiscal después decidió abrir una investigación en contra de la víctima rescatada por adulteración de documentos,

cuando fueron los dueños de los locales que les obligan o les dan las facilidades para sacar otros documentos (Fiscalía de Pichincha, 31 de agosto de 2011).

La opinión sobre las debilidades de los operadores de justicia a nivel local es compartida por varias autoridades ibarreñas, quienes, como se mencionó anteriormente, las atribuyen a la existencia de corrupción entre los funcionarios. Sin embargo, esta situación estaría afectando también a otras entidades públicas fuera del sistema de justicia, como por ejemplo el Registro Civil, lo que indica hasta dónde llega la influencia de las redes de tratantes. En este sentido, la Policía de Migración de Ibarra informó que en los operativos de control que realizan periódicamente, encuentran que alrededor del 70% de mujeres de origen colombiano que trabajan en los burdeles de la ciudad poseen documentación falsa<sup>15</sup>.

---

15 Una de las maneras de comprobar la adulteración de documentos es mediante la comparación entre la fecha de emisión de las cédulas de identidad y las fechas de ingreso al país. Por ejemplo, la Policía encuentra que las mujeres poseen cédulas ecuatorianas cuya fecha de emisión fue de hace tres meses, y al comparar los datos con los registros de ingreso al país, se percatan que esas personas llegaron al Ecuador hace apenas un mes.

## 2. Trata con fines delictivos

Además de la trata con fines de explotación sexual, se pudo detectar que en el cantón de Ibarra existe trata con fines delictivos, actividad que estaría estrechamente relacionada con la primera modalidad. De acuerdo con la Policía, algunas mujeres que trabajan en los centros de tolerancia, son reclutadas para que realicen actividades delincuenciales en la ciudad de Ibarra, muchas veces ligadas al narcotráfico:

Entonces en el caso del narcotráfico, para pasar la droga en los controles policiales, buscan en ellas la belleza, en el aspecto físico y al momento de llegar a un control policial, el coqueteo de una mujer y de esa manera evitar el control (...) En el ámbito delincriminal, para encontrarse con grupos de gente que tiene dinero, por ejemplo, un muchacho que sale de su casa con su vehículo, sacan un perfil de ese muchacho que tiene dinero, se acercan este grupo de personas, mujeres le invitan a tomar, a salir; y, ahí es cuando ellas llaman al delincuente y el delincuente está desvalijándole, le ponen droga, le sacan el dinero de los cajeros, etc. (Policía de Migración, Ibarra, 18 de agosto de 2011).

Según la Policía, las bandas delincuenciales suelen reunirse en fiestas clandestinas que se organizan en diferentes barrios de la ciudad, a donde llevan mujeres para que presten sus servicios sexuales y donde aprovechan para reclutarlas:

Es importante que conozca que las chicas cuando tienen su día libre el domingo son reclutadas por otras organizaciones más; aparte del negocio donde estaban trabajando ellas, es decir, salen a fiestas clandestinas los domingos en la tarde, donde se reúne la crema y nata de la delincuencia de la zona (Policía de Migración, Ibarra, 18 de agosto de 2011).

Una de las estrategias que ha ideado la entidad para contrarrestar esta situación, es la utilización de las Unidades de Policías Comunitarias (UPC) que están presentes en todos los barrios, y mediante las cuales se ha logrado que la propia ciudadanía denuncie la presencia de estos grupos.

A pesar de la existencia de estas evidencias, la modalidad de trata con fines delictivos no se refleja en las estadísticas del cantón. En otras palabras, ni la Fiscalía ni la Policía Judicial o la DINAPEN registran denuncias de este

tipo de delito y menos aún el rescate de víctimas. En vista de que las redes estarían reclutando mujeres en los prostíbulos, es posible asumir que la población explotada con fines delictivos en Ibarra sea una sub-población del grupo explotado con fines sexuales, y en ese sentido, Ibarra podría ser un lugar de destino y tránsito de trata con fines de explotación delictiva ligada a la explotación sexual. Sin embargo, al ser dos delitos distintos, cada cual posee sus propias características y, de acuerdo con la propia Policía, los datos existentes son aún muy escasos como para determinar las rutas de esta segunda modalidad de trata o el perfil de las víctimas.

En conclusión, se ha observado que las autoridades operadoras de justicia ibarreñas muestran un conocimiento efectivo sobre el concepto de la trata de personas y el marco jurídico para combatirla. No obstante, este diagnóstico saca a la luz dos problemas que repercuten en su respuesta para investigar y perseguir el delito. Por una parte, mientras están muy conscientes de la existencia de víctimas de origen colombiano, hay un desconocimiento sobre las víctimas ecuatorianas, con lo cual la presencia de esas mujeres en Ibarra está totalmente invisibilizada. Esta percepción parece estar muy relacionada

con la influencia de los medios de comunicación locales y nacionales que, como se verá más adelante, han cumplido un rol fundamental frente a la opinión pública ibarreña.

Por otra parte, también se evidencia la existencia de un tipo de corrupción entre los funcionarios operadores de justicia de Ibarra, aparentemente gestionada por las redes de trata, que influye directamente en los altos niveles de impunidad frente al delito. El Gobierno Central ha tratado de ser contrarrestar esta situación mediante operativos gestionados desde la Unidad de Delincuencia Organizada de la Fiscalía de Pichincha; sin embargo, la última experiencia demuestra que dichos procesos tienen debilidades. Por un lado, la falta de coordinación entre las autoridades locales y las de Quito, que se refleja en los resultados del último operativo. Por otro lado, que en vista de que los casos deben ser sentenciados en las propias jurisdicciones donde ocurren, de poco sirven los esfuerzos que se realizan desde el nivel central, si finalmente los Jueces de las localidades dejan libres a los implicados o los sentencian por delitos menores, reduciendo al mínimo sus condenas.

# EL PAPEL DEL ESTADO: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

A continuación se analizará cuál ha sido la presencia estatal en el cantón Ibarra con respecto a la prevención de la trata de personas y a la protección y restitución de derechos de las víctimas.

## 1. Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Conforme a lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, el cantón Ibarra ha realizado varios avances desde hace seis años, para la conformación de su Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. En agosto de 2005, conformó su Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia (CCNA) mediante ordenanza municipal, con un presupuesto anual de USD 50.000 financiado por el Municipio. Su Secretaria Ejecutiva fue designada en marzo de 2006. Inmediatamente a la conformación del CCNA fue constituida la Junta

Cantonal de Protección de Derechos (JCPD), cuyos miembros señalaron no tener registro de casos de trata: “Bueno, con respecto a delitos de trata, la Junta no ha conocido (...) la mayoría de delitos que vienen a acá por conocimiento son delitos sexuales y remitimos directamente a la Fiscalía” (JCPD, 26 de agosto de 2011). Asimismo, el sistema cuenta con un Concejo Consultivo Cantonal de NNA (CCCNNA), 17 defensorías comunitarias conformadas y otras 10 en proceso de conformación. En cuanto a la operación de la justicia, el cantón tiene tres Juzgados de la Niñez y Adolescencia y, como se mencionó, una unidad de la DINAPEN.

Los funcionarios del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia así como los de la Junta Cantonal afirmaron tener un conocimiento limitado sobre el delito de trata y su marco jurídico. No obstante, desde septiembre de 2011, la OIM ha comenzado a impartir varios talleres en la provincia y específicamente impartió un curso en el cual participaron más de 70 personas

entre instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.

Nosotros asistimos a un taller, creo que fue de OIM, ahí nos dieron un poco de información, nos dieron el marco legal también, pero luego de eso estadística o cosas más concretas no. Todos tenemos conocimiento de lo que es la trata porque conversamos y sabemos, pero concretamente, cuál es la forma, cuál es el modus operandi, yo sé que la penalidad es de 25 años de cárcel, pero para casos específicos (CCNA de Ibarra, 16 de agosto, 2011).

Pese a la falta de conocimiento y de acción con respecto a la trata de personas, es importante mencionar que en años anteriores se hicieron esfuerzos por apoyar al CCNA en el combate de la explotación sexual comercial de NNA en el cantón. El municipio de Ibarra aprobó en 2006 una ordenanza de creación del Sistema de Control y Monitoreo de la explotación sexual comercial de NNA<sup>16</sup>, que fue impulsada por Defensa de los Niños Internacional (DNI)<sup>17</sup>. La

16 La versión final fue aprobada, corregida y ratificada por el Concejo Municipal de Ibarra en sesiones ordinarias de 16 de febrero y 14 de marzo de 2006.

17 En el marco del proyecto de Control y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el cantón de Ibarra, Provincia de Imbabura.

ordenanza estipula que dicho sistema de control deberá ser “un comité de apoyo al CCNA del cantón de Ibarra” y que estará conformado por varias instituciones, cuya función será el control “a través de un conjunto de procedimientos dirigidos a detectar e impedir la explotación sexual comercial de NNA” y el monitoreo del fenómeno “a través de la obtención y actualización sistemática de información.” En vista de que ninguna de las autoridades consultadas mencionó la existencia de esta ordenanza, se puede asumir que aunque el instrumento fue aprobado, nunca se lo llevó a la práctica. Sin embargo, esto significa que ya existe un camino recorrido en el cantón hacia la construcción de una política pública contra la trata de personas que podría ser retomado y complementado por las actuales autoridades y demás actores presentes en la ciudad.

Finalmente, cabe indicar que el CCNA lidera la Red de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia (RED PINA), distribuidas en Mesas de Trabajo que atienden distintas temáticas, entre ellas, la de educación, salud, y movilidad humana. Dentro de la Mesa de Movilidad Humana de Imbabura de la red se conformó, en diciembre de 2011, un área de trabajo en contra de la trata de personas, que hasta la fecha de

elaboración del presente diagnóstico estaba liderada por el Gobierno Provincial. Este espacio ha realizado una serie de reuniones encaminadas principalmente al tema de prevención de la trata de personas a través de un trabajo conjunto en campañas comunicacionales. De igual manera, se está trabajando en la elaboración de una hoja de ruta a nivel local que pueda permitir una mejor coordinación de las actividades entre las entidades públicas y privadas para el combate a la trata de personas; ya sea desde el ámbito de la prevención, así como de los ámbitos de sanción y protección.

## 2 Programa de Protección Especial del MIES- INFA

Este programa tiene como objetivo garantizar acciones para restituir los derechos cuando estos han sido violentados por diferentes causas, entre ellas, la violencia en sus diversas dimensiones física, psicológica y sexual, trabajo infantil; abuso y explotación sexual y laboral; trata y tráfico ([www.mies.gob.ec](http://www.mies.gob.ec)).

En el marco de dicho programa, Ibarra cuenta un Centro de Protección de Derechos

(CPD) cuyas acciones se articulan al trabajo del CCNA. Hasta el momento, dicho CPD se ha concentrado especialmente en la prevención y en la restitución de derechos de víctimas de maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Entre los servicios que presta están la orientación y apoyo a familias en crisis; coordinación interinstitucional con la REDPINA para derivación de casos; asesoría, orientación y/o auspicio desde el área legal; atención social, psicológica y legal en casos de denuncias de derechos violentados a través del equipo técnico. Los funcionarios del centro mencionaron que han tenido resultados positivos respecto a la prevención de la violencia intrafamiliar mediante la sensibilización a las familias y la asistencia domiciliaria<sup>18</sup>.

Actualmente, el centro carece de iniciativas destinadas específicamente a combatir la trata de personas o a atender a víctimas de este delito. Al igual que el CCNA y la Junta de Protección, esta entidad no ha tenido conocimiento de casos de trata de personas en el cantón Ibarra y, por ende, tampoco mantiene un registro al respecto. Aunque la mayoría de sus

---

<sup>18</sup> El centro posee un fondo de contingencia para apoyo a familias a través del cual se cubren gastos operativos, de alimentación, medicinas y becas estudiantiles.

funcionarios tiene un conocimiento general del delito de la trata de personas, no han recibido formación especializada.

No obstante, la Técnica de Protección Especial del Centro de Protección señaló que aproximadamente en abril del 2011 el centro fue notificado de un caso de trata con fines de explotación laboral en una comunidad indígena de Cotacachi, para lo cual se solicitó el apoyo del equipo de Ibarra en el proceso de reinserción familiar de las víctimas. El caso correspondía a 3 adolescentes varones de 14 a 16 años que fueron trasladados a Chile para ser explotados laboralmente. Uno de los jóvenes escapó y pudo llegar a la embajada del Ecuador a denunciar su situación, desde donde se organizó un operativo de rescate en coordinación con la policía de Chile y la DINAPEN.

La misma técnica mencionó la existencia de jóvenes en las comunidades indígenas de Imbabura que son reclutados por la guerrilla y para tráfico de armas, sin embargo, dijo que esta información no ha sido confirmada<sup>19</sup>.

---

19 Mayor información sobre estos casos se presenta en el diagnóstico sobre la trata de personas en Otavalo y Cotacachi.

En cuanto a los operativos organizados por la Fiscalía de Pichincha en los centros nocturnos de la ciudad de Ibarra, los funcionarios del Centro de Protección del INFA dijeron tener conocimiento sobre ellos a través de los medios de comunicación, mas no porque participaron en los mismos. Esto se explica porque, como se mencionó anteriormente, dichos operativos fueron organizados directamente desde Quito, con los equipos técnicos de la capital, incluidos los del MIES-INFA.

En resumen, actualmente el CPD del MIES-INFA en el cantón Ibarra no se encuentra involucrado en la restitución de derechos de víctimas de trata, y por ende, tampoco cuenta con personal especializado en el tema. Sin embargo, el centro ha generado espacios para la prevención de la violencia intrafamiliar que, con un personal debidamente capacitado, podrían ser aprovechados para sensibilizar a la población sobre los riesgos de la trata de personas.



### 3. Defensoría del Pueblo

Entre sus funciones de vigilancia, la Defensoría del Pueblo tiene la competencia de realizar el seguimiento del debido proceso a los trámites judiciales que desarrolla la Fiscalía General del Estado. En esta materia, la Delegación de Imbabura ha realizado el seguimiento de un solo caso de trata de personas cuya investigación provocó amenazas directas hacia uno de los funcionarios de esa entidad.

El caso correspondía a una menor explotada sexualmente que fue rescatada en Ibarra y enviada a la Fundación Nuestros Jóvenes en Quito. A mediados de 2011, por la intervención del Ministerio del Interior y de dicha Fundación, se le encargó a la Defensoría de Imbabura el seguimiento del debido proceso del caso en vista de que en el primer y segundo dictamen, la Fiscalía se abstuvo de emitir sentencia por falta de prueba. La entidad realizó un informe al respecto, pero a continuación un funcionario de la Defensoría recibió amenazas para que se suspendiera la investigación. Según esta persona, a su oficina llegaron emisarios de origen colombiano que lo intimidaron y le

hicieron temer por su seguridad (Defensoría del Pueblo de Ibarra, 17 de agosto, 2011).

Evidentemente, dichas amenazas provocaron temor en todo el personal de la Defensoría de Ibarra que, sin embargo, emitió el informe respectivo. Al mismo tiempo, esta situación sacó a la luz el poder que tienen las redes de trata de personas en esa ciudad, y el riesgo que corren las personas que, de una u otra manera, combaten este delito. Por tal motivo, el funcionario mencionado fue enfático en señalar la necesidad de generar mecanismos de coordinación desde el nivel central que tomen en cuenta la seguridad de las personas en las localidades:

Primero no nos estamos entendiendo bien. Yo creo que el tema de trata no lo entienden. La gente que vino de Quito no entiende que el tema no debe ser así procesado, o sea qué pasa, cuál es el tema de coordinación, dónde están las intervenciones (...) Yo quiero dejar sentado de que no hay claridad de cómo se tiene que hacer eso, yo me sentí expuesto, es decir, (...) ellos cogen y bien resguardados se van y yo me quedo aquí no más, pues (Defensoría del Pueblo de Ibarra, 17 de agosto, 2011).

Al presente, la Defensoría del Pueblo en Ibarra preside la Mesa de Movilidad Humana a través de su Delegada Provincial quien cumple las funciones de presidenta. La Mesa tiene un alcance a nivel provincial y su objetivo general es articular la participación de instituciones públicas y privadas, de la sociedad civil y de la cooperación internacional con la finalidad coordinar, promover, difundir y prevenir el pleno ejercicio de los derechos y deberes de las personas en situación de movilidad. Entre las instituciones que conforman la Mesa están la Defensoría, la Dirección Provincial de Educación, la Dirección Provincial de Educación Bilingüe (DIPEIBI), la SENAMI, el Registro Civil, el Ministerio de Relaciones Laborales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Dirección General de Refugiados, la Dirección de Salud, ACNUR, HIAS y recientemente la OIM y la Fundación Esperanza.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, hasta la inclusión de la OIM en dicho grupo de trabajo, ninguna de las instituciones integrantes de la Mesa había trabajado directamente la problemática de la trata de personas. De ahí que considere que, a nivel general, en la provincia existe desconocimiento sobre el concepto de este delito y el marco jurídico para combatirlo:

Es muy importante que venga alguien y exactamente explique qué es la trata, cuáles son los alcances, dónde están y bueno sobre eso las clarificaciones del concepto, en realidad ver ahí como mecanismos. Porque en la actualidad hay una falta total de conocimiento (Defensoría del Pueblo de Ibarra, 17 de agosto, 2011).

Como se mencionó al inicio de este documento, en vista de que Ibarra se ha convertido en un importante lugar de recepción de población colombiana en situación de refugio, el trabajo de la Mesa se ha concentrado básicamente en atender a dicha población. En este sentido, hasta la adhesión de la OIM a la misma, el grupo de trabajo no había abordado el tema de la trata de personas, no obstante, como lo hemos mencionado desde diciembre de 2011 se ha venido trabajando en el tema dentro del Área de Trata de la Mesa de Movilidad Humana.

Sin embargo, la Defensoría afirmó que actualmente la Mesa de Movilidad Humana tiene un nivel alto de coordinación, lo que se ha reflejado en la eficiencia con que se han tratado algunos casos, relacionados sobre todo con población colombiana refugiada. Al mismo tiempo, todas las instituciones consultadas que

forman parte de la Mesa tuvieron una opinión positiva respecto al liderazgo de la Defensoría.

Por otro lado, es importante mencionar que el ACNUR ha tenido mucha influencia en la actuación de la Mesa, pues su presencia ejerce presión para que se realicen reuniones periódicamente y para que se atiendan los casos:

También debo decir, innegablemente, que el que le pone ritmo a la Mesa de Movilidad es la ACNUR. Eso es súper importante aclarar (...) La Defensoría tiene ya un montón de cosas, pero el que te pone el ritmo es el ACNUR, y la coordinación es genial (Defensoría del Pueblo de Ibarra, 17 de agosto, 2011).

Lo anterior indica que si bien la Defensoría ha ejercido un liderazgo en la Mesa de Movilidad Humana, la figura de un organismo internacional como el ACNUR ha sido fundamental para colocar ciertos temas en la agenda de las instituciones. En vista de que, actualmente, la problemática de la trata de personas no es una prioridad para las instancias gubernamentales presentes en el cantón de Ibarra, el papel de un actor externo como la OIM parece esencial para impulsar la construcción de una política local contra la trata de personas.

## 4 Ministerio de Turismo

Entre 2008 e inicios del 2010, la Dirección Provincial del Ministerio de Turismo de Imbabura desarrolló el proyecto *Esquemas de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Industria Turística*, como una acción transversal del Plan Estratégico de Desarrollo para el Turismo Sostenible del Ecuador, PLANDETUR 2020. El objetivo del proyecto fue incrementar el porcentaje de establecimientos turísticos que aplican medidas contra el turismo sexual infantil y que informan a sus empleados y turistas sobre las medidas de protección personal y conducta social responsable frente al VIH-SIDA.

En Imbabura, durante el primer año, las acciones estuvieron dirigidas a la concienciación del personal que trabaja en el sector turístico, como hoteles y agencias de viaje. Paralelamente, se contactó a autoridades de otras instancias para impulsar un trabajo en red en el marco del proyecto. Durante el 2009, el Ministerio de Turismo suscribió un convenio con los Scouts del Ecuador para realizar actividades de prevención de la explotación sexual y laboral de NNA, en

primera instancia dentro de las escuelas rurales de los cantones de Ibarra y Tulcán, y luego en los cantones de Antonio Ante, Cotacachi, Otavalo y Atuntaqui. Mediante la combinación de dinámicas lúdicas, charlas y videos, los Scouts impartieron un mensaje de prevención de la explotación sexual comercial dirigido a niños, niñas y adolescentes:

Entonces los Scouts lo que hacían: con los niños pequeños trabajaban en talleres que les permita conocer su cuerpo y las áreas que ellos no deben permitir sean tocadas, con lo cual nosotros estábamos justamente previniendo cualquier situación de explotación sexual (...) Con el grupo de 11 a 14 años, a ellos ya se les dio otro tipo de charla, en la cual ya se presentaba casos de niños que habían sido explotados sexualmente, se les trataba de que entiendan de que ellos son un grupo vulnerable, que cualquier cosa ellos deben comunicar a tiempo, no se deben dejar influenciar de falsas propuestas o promesas (...) Con los jóvenes un poquito más grandecitos ya, a ellos se les hacía ver unos videos específicos de los casos que se han dado de explotación sexual, sobre todo cuando se trata de que les sacaron de país, con visas falsas, con pasaportes falsos, documentos adulterados, que les ofrecieron ser modelos, que les contrataban para fotografiarles, hacer revistas, cuando llegaron

a obtener estos trabajos de modelos, la realidad fue otra. (Dirección Provincial de Turismo, 17 de agosto, 2011).

A través de este proyecto de prevención, el Ministerio de Turismo ha identificado que las zonas más vulnerables de la provincia de Imbabura a las problemáticas de la explotación sexual y laboral de NNA, son las áreas rurales donde existen comunidades indígenas y, en especial, el cantón de Otavalo. No obstante, como lo indica este testimonio, esta información no ha sido confirmada:

Digamos que dentro de lo que a nuestra región concierne, el tema se concentra (...) en Otavalo. Es preocupante, salieron a la luz algunos casos que prácticamente nosotros como institución hubiésemos creído que no se daban (...) Por ejemplo: habían hoteles, establecimientos, que recibían a menores de edad, ingresaban con documentos adulterados y rentaban las habitaciones por hora. Se llegó a conocer, aunque datos exactos, denuncias y esas cosas no se pudo recabar, se trató que los establecimientos tomen conciencia (Dirección Provincial de Turismo, 17 de agosto, 2011)<sup>20</sup>.

---

20 Para mayor conocimiento sobre la situación de la trata de personas en Otavalo, favor remitirse al diagnóstico específico de ese cantón.

Respecto al cantón de Ibarra, el personal del Ministerio de Turismo identifica la existencia de trata con fines de explotación sexual que afecta a mujeres adolescentes de origen colombiano: “Ahora aquí en Ibarra, también es clara la problemática (...) De lo que yo puedo determinar, aquí los ‘night clubs’, los burdeles, ellos tienen a personas menores de edad, dedicadas a la prostitución y sobre todo son chicas traídas desde Colombia” (Dirección Provincial de Turismo, 17 de agosto, 2011). Sin embargo, este conocimiento se explica por la información emitida por los medios de comunicación y no porque el Ministerio haya recogido evidencias durante la ejecución del proyecto mencionado:

Es de conocimiento público de uno de los establecimientos ubicados al norte de la ciudad, fue objeto de abuso contra los menores, se detuvieron incluso a los propietarios (...). El Triangulo, se detuvieron a los propietarios en dos operativos, pero lamentablemente están libres. Inclusive la última vez, que fue en abril de este año, este caso vino desde Quito la orden, conocimos por la televisión que se detuvo a la propietaria en delito flagrante, se le encontró con todas las pruebas, ella fue detenida y llevada a Quito, sabemos que ha

pagado una fianza bastante alta y está libre. La condena era de 16 años para este delito que ella cometió, lamentablemente está libre (Dirección Provincial de Turismo, 17 de agosto, 2011).

En cuanto a los resultados del proyecto, si bien se realizaron talleres para capacitar a formadores que pudieran replicar la información recibida, esto no se consiguió debido a la falta de compromiso de las instituciones.

Participaron el MIES- INFA, los promotores, que se les llamaba, que estaban en diferentes partes de la provincia, también trabajaron con nosotros la Dirección de Educación, tanto la Hispana como la Bilingüe, fue muy importante, la Dirección de Salud, también se capacitó allí varias personas. Lo que sí se ha quedado paralizado, se puede decir, estas acciones, porque no hay continuidad, el compromiso existe pero de momento, mientras están en el taller, mientras se le da la capacitación dicen que lindo, que chévere, este material es increíble, lo vamos a replicar, lo vamos hacer con los padres de familia, en la escuela, en el jardín, nos vamos a ir a las parroquias a trabajar y cualquier cosa les vamos a invitar a ustedes, les llamamos (Dirección Provincial de Turismo, 17 de agosto, 2011).

Esta situación, según la funcionaria consultada, se debe en gran medida a la desarticulación entre las diferentes instancias estatales y a la inestabilidad del personal que trabaja en las mismas, que son cambiadas continuamente, restándole continuidad a los procesos.

Adicional a esos problemas, esta funcionaria considera que la mayor debilidad para enfrentar la problemática de la trata de personas en la ciudad de Ibarra es la falta de casas de acogida especializadas en atender a las víctimas de este delito. Así, mencionó la experiencia ocurrida con una joven rescatada en 2009:

Justamente cuando estábamos en los talleres, a finales del 2009, rescataron a una menor que estaba siendo explotada sexualmente, en uno de estos burdeles, y la noche que la sacaron de allí, no tenían donde llevarla, la DINAPEN no tenía un hogar, le llevaron a Cristo de la Calle. Cristo de la Calle es una fundación y dijeron que no la podían recibir, porque hay peligro, puesto que ellos tiene otros niños, y que llevar a una niña que ya fue explotada sexualmente, para ellos era una cosa bastante fuerte y ellos no podían recibirla (...) Claro, ellos no querían

mezclar. Igual la de Aldeas SOS. DINAPEN vino acá al Ministerio de Turismo y nos pedía de favor que les ayudemos a conseguir un lugar, nosotros tampoco podíamos hacer nada porque en esa parte no tenemos injerencia, no sé a la final que pasó con la chica, pero si era una preocupación terrible de que no había un albergue para víctimas. La DINAPEN da protección a víctimas, pero albergar es diferente (Dirección Provincial de Turismo, 17 de agosto, 2011)<sup>21</sup>.

Es importante resaltar la experiencia del Ministerio de Turismo en cuanto a la prevención de la explotación sexual y laboral de NNA, así como la formación especializada con la que cuenta el personal que participa en el proyecto, que evidencia un conocimiento amplio sobre la problemática de la trata en la provincia de Imbabura. No obstante, hasta el momento, dicho Ministerio no forma parte de la Mesa de Movilidad Humana de Ibarra y su trabajo se encuentra desarticulado de las demás instituciones. Así, al momento de realizar este diagnóstico, solo una instancia consultada mencionó la labor del Ministerio de Turismo en la materia y, precisamente, hizo énfasis en la falta de articulación de las acciones del mismo a la REDPINA:

---

21 Más adelante, en el acápite de actores locales, se hará referencia a las casas de acogida mencionadas en este testimonio.

Vino gente de Quito para lo del Ministerio de Turismo, consultoras de Quito, no se si eran técnicas del Ministerio. Yo les había dicho que nosotros somos parte de una Red y que no podemos tener reuniones paralelas aquí con el Ministerio de Turismo, acá con la Red, entonces, ellas debían articularse a la Red, pero no lo hicieron, su proceso hicieron independientemente, convocando a las instituciones como las nuestras (Aldeas SOS, 25 de agosto, 2011).

## 5. Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI)

La SENAMI cuenta con una oficina en la ciudad de Ibarra, desde donde ejecuta varios programas y proyectos sociales con cobertura provincial, dirigidos especialmente a población ecuatoriana que retorna al país. De acuerdo con esta entidad, en el marco de uno de esos programas, aproximadamente en abril de 2011, atendió un caso de trata de personas con fines de explotación laboral cuyas víctimas procedían del cantón de Otavalo. En cuanto al cantón de Ibarra, la Secretaría no ha registrado casos, sin embargo, sus funcionarios brindaron alguna

información que concuerda con la opinión de otras autoridades consultadas.

El caso de trata registrado por esta entidad fue atendido a través del *Programa de Acogida a Personas en Condición de Vulnerabilidad*, dirigido a personas que regresan de manera forzada, ya sea por deportación o porque se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en destino<sup>22</sup>. Para estos últimos, la Secretaría cuenta con un fondo que financia el traslado de la persona al Ecuador y brinda asistencia de emergencia tanto en el país donde se encuentra como a su llegada al Ecuador, mediante la coordinación con otras instancias estatales<sup>23</sup>.

El caso fue notificado por el Consulado de Ecuador en Bogotá a las oficinas de la SENAMI en Quito, quien a su vez, lo direccionó a sus oficinas en Ibarra. Correspondía a 4 personas

---

22 La condición de vulnerabilidad, que puede ser por enfermedad física o mental o por tener una situación económica de alta precariedad, se determina mediante un estudio socioeconómico del caso en origen y en destino.

23 En caso de que la persona llegue al Ecuador en condiciones delicadas de salud, se la traslada al hospital público más cercano o a algún albergue para que sea atendida, y luego la SENAMI deriva el caso a la instancia pertinente, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el MIES-INFA, el Ministerio de Relaciones Laborales, entre otros.



de origen indígena, 3 menores y uno mayor de edad, provenientes del cantón Otavalo, que fueron trasladados a la ciudad de Bogotá para ser explotados laboralmente.

A mí me informaron de la SENAMI de Quito, a ellos les habían informado del Consulado, porque uno de estos chicos creo que ha logrado dar con el consulado ecuatoriano en Bogotá y ellos se comunican inmediatamente, entonces, sea o no sea trata, nuestra labor tiene que ser inmediata por la situación (SENAMI, 18 de agosto de 2011).

La SENAMI de Ibarra realizó el estudio socioeconómico de las familias de los jóvenes y constató que se encontraban en una situación económica precaria. En vista de que había menores de edad, el caso fue remitido al INFA, quien se hizo cargo de los gastos de repatriación de los tres menores, mientras que la SENAMI se hizo cargo de la repatriación del joven mayor de edad. Sin embargo, posteriormente al arribo de los jóvenes al Ecuador, el personal de la Secretaría no realizó ningún tipo de seguimiento del caso, por lo que no posee conocimiento de la situación de los jóvenes una vez que llegaron al país:

Prácticamente cubría el INFA porque era una competencia que no nos corresponde, me imagino que el INFA tiene que haber tenido las investigaciones porque había el nombre de la persona que lo llevó. Entonces en ese sentido, como le digo, el INFA es quien tiene la competencia, me imagino que deben tener la investigación, nuestra ayuda llegó hasta ahí, porque hasta ahí nos correspondía (SENAMI, 18 de agosto de 2011)<sup>24</sup>.

Por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, esta experiencia demuestra que una víctima de trata internacional de origen ecuatoriano puede ser repatriada al Ecuador a través del mencionado programa de la SENAMI, con lo cual resalta la importancia de involucrar a esta instancia gubernamental en los procesos de construcción de política contra la trata de personas a nivel nacional y local. En el caso del cantón Ibarra, la SENAMI forma parte de la Mesa de Movilidad Humana y se podría fortalecer su compromiso para apoyar este tipo de casos.

En cuanto a la situación de la trata en Ibarra, como se mencionó, la SENAMI no ha registrado ningún caso. Sin embargo, al igual que otros funcionarios públicos, el personal de la

<sup>24</sup> Para mayor información sobre la situación de la trata de personas en Otavalo, remitirse al diagnóstico de ese cantón.



## Secretaría ha tenido conocimiento sobre los casos de explotación sexual de mujeres colombianas a través de los medios de comunicación:

Que hayamos tenido acá, no. Se escucha en las noticias, que las chicas colombianas, especialmente en este sector norte del país, son víctimas de explotación sexual, digo se escucha, pero de conocer en forma específica, no. Lo que se informa en las noticias, en los diarios en los titulares que son víctimas de explotación sexual. Es conocido en el sector que mucha chica colombiana viene a exponerse, muchas vendrán en forma voluntaria, muchas en forma obligada que serán víctimas de trata. Se ha oído que hay menores de edad, incluso por mi actividad de abogado conozco muchos casos de aquí, sé que incluso hubo un juicio de trata a uno de los propietarios de los centros de tolerancia de aquí de Ibarra. En qué y cómo terminaría ese juicio, desconozco (SENAMI, 18 de agosto de 2011).

Por otro lado, en el marco del trabajo de la Mesa de la Movilidad Humana, la SENAMI de Ibarra ha colaborado con el CCNA en la capacitación de los defensores comunitarios del cantón, específicamente en torno a temas dirigidos a la prevención del tráfico y la trata de personas:

Entonces hemos ido allá y hemos indicado las funciones y objetivos de la SENAMI y principalmente nos enfocamos que si van a migrar, migren de manera responsable, legal y precavida para no caer en estos grupos o personas que hacen de las personas un negocio. Les explicamos las consecuencias con ejemplos, con casos prácticos, por ejemplo, siempre sacamos lastimosamente a relucir lo que pasó en México y les decimos que esos son víctimas de trata. No les decimos no para amedrentarles o hacerles tener miedo, pero sí para que viajen de manera segura (SENAMI, 18 de agosto de 2011).

En resumen, se puede decir que los funcionarios de la SENAMI de Ibarra muestran un conocimiento efectivo sobre la trata de personas y sobre la situación general de esta problemática en la provincia de Imbabura. Además, han realizado algunas actividades de prevención y cuentan con un programa para financiar la repatriación de víctimas ecuatorianas desde el exterior. Por tales motivos, esta entidad debería ser considerada como un actor clave en la generación de una política contra la trata de personas tanto a nivel nacional como a nivel local.

## 6. Ministerio de Educación

Con el objeto de conocer las actividades que realiza el Ministerio de Educación en el cantón de Ibarra, se consultó a la Dirección Provincial de Educación y a la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe (DIPEIBI). Mientras que la primera tiene a su cargo los centros educativos de educación hispana, la segunda, como su nombre lo indica, se encarga de las escuelas y colegios donde se imparte educación bilingüe, es decir, donde existe población indígena.

La representante de la Dirección Provincial de Educación señaló que, aunque forman parte de la REDPINA, hasta el presente no han recibido capacitación especializada sobre la trata de personas, y por tanto, hay un desconocimiento sobre el delito y su marco jurídico entre el personal docente y administrativo adscrito a la entidad:

Yo me enteré es por los medios de comunicación. Pero qué diferente fuese que alguien venga y nos diga estas son las leyes donde se habla de trata, sobre lo que se nos llevan a nuestros hijos, se llevan a nuestros alumnos (Dirección Provincial de Educación, 29 de agosto, 2011).

En esa medida, esta funcionaria fue enfática en señalar la necesidad de recibir formación especializada que les permita apoyar a la provincia en la prevención y combate de la trata de personas desde los establecimientos educativos:

Por eso le repito nuevamente, sería buenísimo primero realizar la capacitación para primero, y es mi decisión, para que cada funcionario sepa cómo tratar, a dónde dirigir y a dónde encaminar a la gente (...) para que los rectores sepan también en su colegio, habiendo el caso, qué camino seguir (Dirección Provincial de Educación, 29 de agosto, 2011).

En la DIPEIBI tampoco han recibido formación por parte de alguna entidad especializada en el tema de la trata de personas. No obstante, su representante mencionó que, durante el 2010, en el marco del trabajo de la REDPINA, aproximadamente 110 maestros adscritos a la entidad recibieron talleres sobre las problemáticas que afectan a los NNA de la provincia y las maneras de prevenirlas. Entre las temáticas tratadas en estos talleres, donde participaron algunas instancias de la red, se habló de la necesidad de elevar la conciencia

de los padres de familias indígenas sobre la importancia de que sus hijos vayan a la escuela, como una manera de prevenir la trata y el tráfico de NNA, así como de adónde acudir en caso de detectar estos problemas.

Nos ha(n) dado a conocer (...), nos ha(n) indicado que había casos de niños que les enviaban por la pobreza y los padres de familia enviaban de pronto a Colombia o a otros países y nadie se enteraba, entonces también los maestros conocían las realidades y decían qué poder hacer, incluso decían que había maltratos a los niños, es por eso que les orientaban cada una de las instancias que nos apoyaron en estos talleres y nos indicaban que en el momento que se conozca esto se debe denunciar inmediatamente al Concejo Cantonal, (...) a otras instancias (DIPEIBI, 26 de agosto, 2011).

La funcionaria de la DIPEIBI señaló que, durante los talleres, los docentes compartieron información sobre dos casos que fueron detectados en el cantón de Otavalo:

Por lo que escuchábamos por versiones del taller, que informaban docentes, y lo que habían conocido, es que iban personas desconocidas al sector, los convencían a los padres de familia y les entregaban por

un tanto de dinero y decían, bueno nosotros necesitamos, allá lo vamos a tratar muy bien, le vamos a dar alimentación y todo lo demás (...) Si, que les iban a dar alimentación, vestido y todo, sino eran explotados en el trabajo, hasta altas horas de la noche y, no tenían su alimentación como se debe de dar, igual el vestido y el pago era mínimo (DIPEIBI, 26 de agosto, 2011).

La prevención de la trata de personas desde los establecimientos educativos es clave para iniciar una política local contra la trata de personas. Por lo tanto, es necesario reforzar el trabajo iniciado por la REDPINA con la DIPEIBI y dirigirlo también a la Dirección Provincial de Educación, con la finalidad de que los directivos y el personal docente puedan replicar el mensaje de prevención en cada uno de los centros educativos del cantón de Ibarra y de la provincia en general.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Como actores de la cooperación internacional presentes en el cantón de Ibarra, se consultó a HIAS y al ACNUR, cuya población de interés son los refugiados reconocidos o solicitantes de refugio, mayoritariamente de origen colombiano. Aunque estos organismos no ejecutan programas directamente relacionados con la atención de víctimas de trata de personas, en el marco de su trabajo, han tenido contacto con mujeres de origen colombiano en situación de refugio cuya condición de vulnerabilidad las convierte en potenciales víctimas de trata.

Algunas de estas mujeres han cruzado la frontera por su propia cuenta y optan por ejercer el trabajo sexual en el Ecuador, como una vía de ingreso económico; sin embargo, al encontrarse indocumentadas o ser solicitantes de refugio, son presa fácil para los tratantes:

Son mujeres también que vienen huyendo y una vez aquí son explotadas desde el momento en que cruzan la frontera por el tema de no tener documentos, hay este chantaje, esta negociación de “yo te

ayudo a llegar hasta la ciudad a cambio de favores sexuales” o paran en un centro de tolerancia para trabajar y pagar la ayuda que se les ha dado o que se le ha dado constantemente durante el tiempo de estadía, por discriminación y falta de empleo, los solicitantes de refugio todavía no pueden trabajar, entonces las mujeres están en riesgo con 5, 6, 7 niños, con el carnet de solicitante no pueden tener un trabajo estable, entonces (caen en) la prostitución constantemente. Y una vez que están adentro ya no les permiten salir. No hacen demanda [no hacen denuncia], tampoco nos lo cuentan sino que en la dinámica se puede ver (HIAS, 17 de agosto de 2011).

Otras son captadas por tratantes en Colombia para explotarlas sexualmente en el Ecuador, y una vez en el país, les obligan a tramitar el carnet de refugio para poder movilizarlas libremente por el territorio ecuatoriano:

Muchos de los casos en situación de refugio, de mujeres, también son víctimas de trata y usan el tema del refugio para entrar de forma legal. Teniendo sí la situación para el refugio pero digamos que las personas no

saben que pueden acceder al proceso de refugio, vienen por el tema de trata, luego los tratantes les llevan a la Dirección de Refugiados a solicitar la visa, para que con la visa puedan movilizarse libremente y no tengan problemas, porque sí hay redadas frecuentes de la policía de migración en los centros de tolerancia (HIAS, 17 de agosto de 2011).

Otras se encuentran en situación regular, pero una vez que son captadas, los tratantes les retiran la documentación, lo que las vuelve vulnerables ante los procesos de control migratorio que realizan las autoridades ibarreñas.

En muchos de los casos algunas han sido regulares incluso, otras no, el punto es que siempre que llegan les dejan sin documentos, puedes tener tu carné de regularización, pero te lo quitan, obviamente y lamentablemente, nuestra policía cuando hace este tipo operativos de trabajo si ya le escucha que es una persona de otra nacionalidad y está indocumentada, pues no averigua si realmente esta persona será que está o no, simplemente se la detiene y si es posible al otro día le quieren deportar sin que se entere nadie (Fundación Nuestros Jóvenes, 14 de noviembre, 2011).

Esta manera de actuar por parte de las autoridades migratorias, olvida la necesidad de “entender qué es lo que está en juego cuando esas mujeres aceptan la asistencia de traficantes (que terminan siendo tratantes)” (Berman, 2010: 88) para atravesar la frontera o para instalarse en el Ecuador. En otras palabras, muchas de ellas miran la posibilidad de ejercer el trabajo sexual en el país como única alternativa para huir de la violencia en Colombia, lo que implica un proceso de toma de decisión o el ejercicio de su agencia. Sin embargo, la visión securitizante de la política migratoria ecuatoriana provoca que el trabajo sexual de migrantes extranjeras indocumentadas sea reprimido (por ejemplo, mediante mecanismos como la deportación). Y en determinados casos en que ciertas mujeres han caído en redes de tratantes, en lugar de ser consideradas víctimas de explotación y violencia, son castigadas por no portar documentos. Como resultado, el Estado ecuatoriano está fallando tanto en proveerles de asistencia integral, como en combatir la criminalidad involucrada en el delito de la trata en sí mismo (Berman, 2010: 88).

La experiencia de estos organismos atendiendo población en situación de refugio, da cuenta, por un lado, que la condición de

vulnerabilidad de muchas mujeres colombianas que cruzan la frontera constituye un factor que contribuye a que algunas se involucren con las redes de tratantes. Por otro lado, que existen debilidades en la política migratoria del Ecuador, y específicamente en el sistema de refugio, que están siendo aprovechadas por dichas redes para ejercer su actividad ilícita alrededor del territorio ecuatoriano. De allí la necesidad de emprender acciones para fortalecer a la Dirección General de Refugio con el fin de que esa instancia gubernamental contribuya a detectar víctimas de trata entre la población refugiada.

## ACTORES LOCALES

Existe un amplio tejido social en el cantón de Ibarra, representado en ONG privadas así como organizaciones de base, cuya labor gira en torno a problemáticas como la vigilancia y promoción de los derechos de los NNA, la vigilancia y promoción de los derechos de la población refugiada y en situación de movilidad, la prevención de la violencia basada en género, la educación, la salud, el fortalecimiento organizativo, entre otras. Aunque ninguno de estos actores realiza actividades directamente relacionadas con la prevención de la trata de personas o la atención a víctimas, a continuación se presenta un mapeo de actores y sus líneas de trabajo en función de sus fortalezas para formar parte de una posible red contra la trata de personas en Ibarra.

cuyo propósito es albergar a niñas discapacitadas y también brindar atención ambulatoria a niñas, niños y adultos con discapacidad; la Casa Manuela Pérez, que alberga a niños y niñas huérfanos y provenientes de familias disgregadas o en riesgo; la Fundación Cristo de la Calle, que trabaja con niñez, adolescencia y familias en riesgo, a través de “casas familias” donde viven y reciben atención integral niños y niñas en situación de abandono, maltrato, abuso sexual, hijos de padres privados de libertad, con discapacidades o tóxico dependientes; y Aldeas SOS, que tiene dos líneas de acción, el acogimiento institucional de NNA en situación de abandono, orfandad, explotación y abuso sexual, violencia intrafamiliar, y la atención en centros infantiles de barrios populares a niños y niñas de cero a cinco años que se encuentran en riesgo.

### 1. Casas de Acogida de NNA

El cantón cuenta con cuatro casas de acogida de NNA que forman parte de la REDPINA: la Casa Mercedes de Jesús Molina,

Ninguna de estas casas de acogida es especializada en atender a NNA víctimas de trata, y tampoco existe en el cantón una casa que atienda a víctimas mayores de edad. Por tanto, uno de los grandes problemas que afecta al cantón con

respecto al combate a la trata de personas es la falta de un sitio especializado en la materia.

Sin embargo, en casos aislados, algunas de estas casas han acogido a víctimas de trata. Por ejemplo, entre 2009 y 2010, Aldeas SOS acogió a una niña y dos adolescentes de origen mestizo procedentes del cantón Otavalo que aparentemente fueron explotadas por sus padres o familiares:

Les sometían a esta trata, con el objetivo de cobrar, figúrese que tenían cobros de cincuenta centavos, un dólar, dos dólares, es decir, era para la sobrevivencia de la familia de los niños, niñas y adolescentes (...) en trata de personas, usted sabe que ellos son prácticamente entregados a personas adultas, para que hagan uso de su cuerpo (Aldeas SOS, 25 de agosto, 2011).

De igual manera, durante el 2009, la organización acogió a cinco niños y adolescentes indígenas que fueron separados de sus familias por presunción de que iban a ser trasladados a otro país, aunque no está claro con qué fines:

Había esa presunción, digámosle así, por eso fueron separados de sus familias, de que ellos iban a ser llevados a otro país, posiblemente

vendidos, qué se yo, posiblemente vendidos para la trata de personas, con qué fines, desconocía la investigación que se realizaron a través de las dos instancias, los niños vinieron, estuvieron aquí seis meses, eran cinco niños, niños indígenas (Aldeas SOS, 25 de agosto, 2011).

De acuerdo con la Directora de Aldeas SOS, en vista de que la organización no es especialista en atender víctimas de trata, en esas ocasiones ha recurrido al apoyo indirecto de especialistas externos, sobre todo para brindarles atención psicológica. En cuanto a la seguridad de las víctimas, señaló que recibieron el apoyo de vigilancia del Programa de Víctimas y Testigos de la Fiscalía de Imbabura.

Nosotros coordinamos directamente con lo que son Víctimas y Testigos de la Fiscalía, es decir, los policías de Víctimas y Testigos, con nuestras solicitudes ellos vienen, ellos están pendientes de nosotros, de los niños, nos custodian pero de una manera muy prudente, no es que están parados en la puerta, ni uniformados, no, nada de eso. Ellos custodian el sitio, el sector, a los niños cuando van a la escuela, pero de una manera muy discreta, como debería de ser, entonces se coordina con esta instancia lo que yo le comento (Aldeas SOS, 25 de agosto, 2011).



De igual manera, atendiendo un pedido del Programa de Víctimas y Testigos de la Fiscalía de Imbabura, la Fundación Cristo de la Calle acogió dos casos de mujeres adolescentes víctimas de explotación sexual, que fueron recibidas en dos de sus “casas familias”<sup>25</sup>. Similar al caso anterior, se requirió la presencia de la policía durante la estadía de las jóvenes, lo que de acuerdo con su representante, influyó en la dinámica de las casas puesto que normalmente no requieren la presencia de fuerzas públicas.

Debido a esta falta de lugares de acogida especializados en víctimas de trata, ciertos casos han sido remitidos a la ciudad de Quito, a la casa de acogida de la Fundación Nuestros Jóvenes, como por ejemplo, el caso mencionado anteriormente por la Defensoría del Pueblo. No obstante, durante la realización del presente diagnóstico se pudo constatar que muy pocas instancias ibarreñas tienen conocimiento sobre la existencia de dicha Fundación en Quito y por ende, se encuentran desarticuladas del trabajo que realiza.

Si bien estas organizaciones han hecho un esfuerzo por colaborar con la Fiscalía en la

25 Fundación cuenta con cuatro casas de familias en la ciudad de Ibarra.

atención y acogida de NNA víctimas de trata rescatadas en la provincia, su personal no está especializado en atender a esa población. Como lo señala un experto de Fundación Nuestros Jóvenes en Quito, una víctima de trata requiere ciertos cuidados especiales:

Porque es difícil, mezclas poblaciones y les haces daño; porque son diferentes los procesos y diferentes los tratamientos de una víctima de abuso sexual donde no ha sido contaminada con otras historias y con otras situaciones de vida que con las chicas que han sido expuestas a diferentes situaciones de maltrato y de violencia, entonces hay que diferenciar por la salud de las chicas mismo (Fundación Nuestros Jóvenes, 14 de noviembre, 2011).

Por lo tanto, al mezclar a la población víctima de trata con los demás NNA que esas instituciones acogen en sus instalaciones, es poco probable que les garanticen a esas víctimas la atención que necesitan.

En esta medida, lo recomendable sería la instalación de una casa de primera acogida de víctimas de trata en el cantón de Ibarra, con un alcance a nivel provincial que pueda recibir los distintos casos que se suscitan alrededor de la

provincia, e incluso desde Carchi y Esmeraldas. Debido a que Ibarra es una ciudad pequeña, no es aconsejable que las víctimas permanezcan mucho tiempo allí, pues su seguridad podría verse afectada. Por este motivo, una vez que sean rescatadas y reciban atención primaria de salud y psicológica, deberían ser trasladadas a otras casas especializadas como la que maneja la Fundación Nuestros Jóvenes en Quito.

## 2. Atención a población en situación de movilidad

La Pastoral de Movilidad Humana, como un área de la Pastoral Social de la Iglesia Católica en Ibarra, brinda asistencia humanitaria a población en situación de movilidad, especialmente refugiados y solicitantes de refugio de origen colombiano. Cuenta con un comedor escolar, una casa de acogida temporal y un centro infantil; además brinda acompañamiento, asesoría legal gratuita, orientación psicológica, capacitación y apoyo educativo a familias en movilidad. Adicionalmente, realiza actividades de promoción de derechos, así como de incidencia y sensibilización frente a la movilidad humana.

El personal de la Pastoral no cuenta con formación especializada para reconocer una posible víctima de trata, sin embargo, su Directora señaló que han atendido casos aislados de personas de origen colombiano que aparentemente se encontraban en situación de explotación y que fueron direccionados a HIAS o al ACNUR. Aunque la Pastoral cuenta con una casa de acogida temporal, en vista de que recibe a población de masculina y femenina de todas las edades, reconoce que no es un lugar adecuado para acoger a población vulnerable como una víctima de trata:

Cristo Peregrino, Casa de acogida Cristo Peregrino, es una casa donde entran hombres y mujeres, hacemos todo lo posible para no mandar allá, imagínese una chica que viene en esa situación de trata estar en una casa dos o tres días, hay días que solo hay hombres, entonces es muy riesgoso mandar ahí, imagínese una chica que viene en esa situación como de trata y estar en esa casa sólo con hombres; entonces se duerme una noche solo y HIAS también busca otra institución donde pueda ubicarla a la chica, dentro del propio límite de edad y hasta mismo de la misma situación que está viviendo la chica. Pero aquí caso no tenemos esos casos (Pastoral de Movilidad Humana, 17 de agosto, 2011).

La Pastoral es un miembro activo de la Mesa de la Movilidad Humana de Ibarra y por su constante contacto con población en situación de movilidad, podría ser un actor clave tanto para reconocer posibles víctimas de trata, como para llevar un mensaje de prevención a los distintos espacios donde tiene presencia. Por lo tanto, se recomienda considerar a su personal como un grupo meta que reciba capacitación especializada para este fin.

### 3. Servicios para la mujer y la familia

La Fundación Mujer, Identidad y Género brinda servicios jurídicos para la mujer y la familia a través de tres componentes: el área legal, el área psicológica y el área de promoción social. En el área legal se especializa en derecho de familia, mediante el patrocinio de juicios de alimentos, divorcios, tenencias, reconocimientos, entre otros. En el área psicológica brinda atención en crisis a víctimas de violencia intrafamiliar, terapia individual, familiar y grupal, realiza peritajes psicológicos en delitos legales, y recibe casos remitidos por la Comisaría de la Mujer y la Familia, así como por el CCNA. Finalmente, en el

área de promoción social realiza capacitaciones en torno a temas de derechos, género, violencia intrafamiliar, la Ley 103 contra la violencia de la mujer y la familia, el código de la Niñez y Adolescencia, entre otros. El área legal y psicológica tiene una cobertura dentro del cantón de Ibarra, mientras que la promoción social se amplía a otros cantones de la provincia de Imbabura.

La población que atiende la Fundación es mayoritariamente ecuatoriana, no obstante, mantiene un convenio con el ACNUR mediante el cual ha atendido unos pocos juicios de alimentos de mujeres colombianas refugiadas (apenas el 1% del total de los juicios atendidos).

Hasta el presente, la Fundación no ha tenido conocimiento de casos de trata de personas pero, al ser parte de la Mesa de Movilidad, luego de recibir capacitación especializada, al igual que la Pastoral Migratoria, podría ser considerada como actor para reconocer posibles víctimas y replicar un mensaje de prevención en el cantón de Ibarra y en los demás cantones de la provincia donde tiene injerencia.

## 4. Fortalecimiento organizativo y liderazgo comunitario

La Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba es una organización de segundo grado, es decir, aglutina a varias organizaciones campesinas de base presentes en el cantón de Ibarra. Trabaja a través de cuatro líneas de acción: la salud, la educación, el fortalecimiento organizativo y el apoyo a micro-emprendimientos. Recibe apoyo técnico y financiero directo de Visión Mundial y apoyo indirecto de algunas instancias gubernamentales como el MIES-INFA, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, entre otras. Entre las organizaciones que la conforman están los cabildos comunitarios, las asociaciones de productores, las juntas administradoras de agua, los comités de padres de familia, los comités estudiantiles de NNA y algunos clubes deportivos.

En el marco de su trabajo, ha apoyado al CCNA en la conformación de las Defensorías Comunitarias del cantón, espacios donde la organización ha convocado a varias instancias gubernamentales para dar mensajes de prevención en torno a distintos temas:

Hemos tenido la participación de varias organizaciones aliadas, desde la Secretaría del Migrante, de la Junta de Defensa, de todos, de los productores, de la DINAPEN, que más le puedo decir, la Policía. Muchas instituciones aliadas que han ido a poner en conocimiento de las personas cuál es la problemática de la provincia, cuáles son los riesgos, cuál es el procedimiento a seguir en caso de que se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la gente está muy sensibilizada y consciente de lo que hay que hacer (Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba, 26 de agosto, 2011).

Actualmente la organización desconoce sobre la problemática de la trata de personas y, por ende, no ha realizado ninguna intervención para prevenir esta situación en el cantón. Sin embargo, conoce de cerca la situación de algunas familias que sacan a sus hijos de las escuelas y colegios y los envían a trabajar a las ciudades, particularmente a Ibarra y a Quito. De acuerdo con su Coordinadora, el contacto directo que mantienen con dirigentes comunitarios podría ser aprovechado para llevar un mensaje de prevención sobre la trata de personas a esas comunidades, siempre y cuando tengan un apoyo sostenible por parte del Estado o de alguna otra instancia:

Nosotros tendríamos las capacidades aquí en el equipo, tenemos una Monitor en Educación, tenemos gente que ha trabajado por 16 años con la zona, pero si necesitamos como otra estructura de apoyo, algo más solvente como el Estado, que nos pueda apoyar para hacer este trabajo (Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba, 26 de agosto, 2011).

En resumen, existen varios actores locales en el cantón de Ibarra que, aunque actualmente no tienen un conocimiento especializado sobre la trata de personas, sí cuentan con fortalezas que podrían ser potencializadas en función de construir una red contra la trata de personas en el cantón.

## ENCUENTROS BINACIONALES COLOMBO-ECUATORIANOS DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS<sup>26</sup>

Como un punto aparte, se ha considerado importante mencionar esta iniciativa binacional que surge con el apoyo de la Gobernación del Departamento de Nariño, el Gobierno Provincial del Carchi, el Gobierno Provincial de Imbabura, la Fundación Esperanza Ecuador y la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ). Mediante la convocatoria de instituciones estatales y organizaciones sociales de ambos países, estos encuentros binacionales tienen el objetivo de promover la coordinación de actividades encaminadas a fortalecer la información, prevención, atención, investigación y judicialización del delito de trata de personas en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador.

El primer encuentro se realizó el 30 de octubre de 2009 en la ciudad de Tulcán, provincia de Imbabura, y tuvo como objetivo impulsar una política binacional de prevención. En la agenda programada se analizaron las normas legales que consagran el tipo penal de

<sup>26</sup> La información sobre los encuentros fue gentilmente compartida por Fundación Esperanza Ecuador.

la trata de personas en Ecuador y Colombia, sus sanciones, los cuadros estadísticos nacionales de investigación y judicialización de estas conductas delictivas, y las políticas públicas de difusión, prevención, atención y protección de las víctimas. Como principal resultado de este encuentro se aprobó la creación de un Comité Binacional de Buena Voluntad, integrado por instituciones y organizaciones sociales de los dos países<sup>27</sup>, comprometidas con el tema, que promoverán la realización de campañas de prevención contra el delito de trata de personas, y que tramitará el reconocimiento binacional para su funcionamiento permanente.

<sup>27</sup> El Comité Binacional está conformado por las siguientes instituciones y organizaciones: por Ecuador, los delegados de la Provincia de Imbabura, el Gobierno Provincial del Carchi, la Fiscalía del Carchi, INFA, DINAPEN, Policía de Migración, Pastoral Social de Tulcán, Fundación Esperanza del Ecuador, Episcopado Ecuatoriano; y por Colombia, la Secretaría de Gobierno del Departamento de Nariño, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pasto, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ipiales, la Fiscalía de Nariño, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Policía, DAS, Pastoral Social de Ipiales, FUNDEPAZ y Fundación Esperanza de Nariño.

Con el fin de dar continuidad a este proceso, un segundo encuentro binacional tuvo lugar en la ciudad de Ibarra, entre el 9 y 10 de marzo de 2010, en el cual los delegados de ambos países ratificaron el empeño de avanzar en la construcción de un espacio común, que permita mantener una comunicación permanente en defensa de los derechos humanos, la protección a las víctimas y el combate a las organizaciones criminales internacionales. Un aspecto que despertó especial preocupación en los participantes, fue el complejo debate sobre la oportunidad de la judicialización del delito, los diversos enfoques teóricos sobre los tipos penales, y las grandes dificultades probatorias en la práctica de los procesos particulares que retardan la administración de justicia.

En este segundo encuentro se ratificó la creación del Comité Binacional para la Lucha contra el Delito de Trata de Personas, que promoverá la realización de un Plan de Acción Permanente y realizará un seguimiento efectivo a los compromisos acordados en los Encuentros Binacionales. Adicionalmente, se delegó a la Fundación Esperanza la tarea de elaborar un borrador de protocolo binacional de atención a víctimas.

El tercer encuentro se realizó en la ciudad de Ibarra, los días 29 y 30 de agosto de 2011, y tuvo como objetivo el análisis y discusión del documento “Protocolo Binacional de Atención a Víctimas de Trata de Personas” presentado por Fundación Esperanza. Este proceso se realizó a través de cinco mesas de trabajo donde se hicieron aportes al instrumento en los temas de judicialización, protección de adultos y adultas, protección de la niñez, prevención y atención.

Actualmente, el Protocolo ha sido entregado formalmente a las autoridades centrales de Colombia para su revisión y, se hará lo mismo con las autoridades ecuatorianas a finales de enero de 2012 en un acto organizado por el Gobierno Provincial de Imbabura. Todavía no se ha determinado si se realizarán encuentros posteriores debido al cambio de autoridades en la Gobernación de Nariño.

De acuerdo con la Fundación Esperanza, existe una buena disposición por parte de los dos gobiernos para oficializar el instrumento, lo cual indica que esta iniciativa binacional ha contribuido a visibilizar el delito la trata de personas en la zona fronteriza colombo-ecuatoriana, y a posicionar la importancia de

coordinar acciones entre actores públicos y privados de ambos países. Sin embargo, como lo indican los documentos de sistematización de los encuentros y el testimonio a continuación, la iniciativa se enfoca sobre todo en la trata con fines de explotación sexual, por lo que sería pertinente ampliar su espectro hacia otras modalidades del delito que se han identificado en la provincia de Imbabura, como la trata con fines de explotación laboral y con fines delictivos, que también afectan a la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia.

He asistido a talleres binacionales, he tenido la oportunidad de asistir a dos talleres binacionales para tratar de intercambiar ideas entre los dos países, pero sobre todo focalizando a un tipo de hecho delictivo que es el abuso sexual (...), para que a nivel de gobierno se trate de implementar programas de prevención (...), socialización hacia las dos comunidades (...) entonces en ese sentido tiene que ser un trabajo en conjunto de todos los actores sociales, no solamente las autoridades de control, Policía, Gobernador, Intendente, sino de todos los actores sociales, nacionales y extranjeros (Intendencia de Policía, 16 de agosto, 2011).



## CONCLUSIONES

A partir de la consulta a los principales actores estatales, internacionales y de la sociedad civil presentes en Ibarra, se puede concluir que actualmente en el cantón existen dos tipos de trata de personas, una con fines de explotación sexual y otra con fines delictivos.

En base a los datos recogidos ha sido posible reconstruir las rutas de la **trata con fines de explotación sexual** y determinar que Ibarra es un lugar de tránsito y destino de un circuito interno y externo de explotación sexual que afecta tanto a mujeres adultas como a adolescentes de origen ecuatoriano y colombiano.

Como se indica en el mapa a continuación, el circuito externo empieza con la captación de las víctimas en ciudades de Colombia como Armenia, Cali y Medellín; luego son trasladadas hacia el sur de ese país, primero a Pasto y luego a Ipiales, donde las ubican en centros nocturnos hasta organizar el cruce de la frontera. Ya en Ecuador, los tratantes las colocan en los night clubs de Tulcán en Carchi e Ibarra en Imbabura,

y luego las trasladan a otras ciudades como Santo Domingo de los Tsáchilas, Manta, Quito y Guayaquil.

Mapa No. 1



Elaboración propia

En cuanto al circuito interno, las víctimas provienen de ciudades ecuatorianas como Santo Domingo, Quevedo y Buena Fe (Los Ríos). Una vez que son captadas, entran en una ruta dentro

del país que pasa por Ibarra, Santo Domingo, El Carmen, Lago Agrio, y finalmente se concentra en ciudades más grandes como Quito, Guayaquil o Machala.

Mapa No. 2



Elaboración propia

Respecto a la modalidad de trata con fines delictivos, en vista de que en el cantón no existen denuncias de este tipo de delito y tampoco se han rescatado de víctimas, la falta de datos no permite determinar las rutas para este delito. No obstante, parece estar íntimamente relacionada con la trata con fines de explotación sexual, por cuanto las redes estarían reclutando mujeres en los prostíbulos para involucrarlas en actividades delictivas.

Si bien se encontró evidencia de dos denuncias por **trata con fines de explotación laboral** en Ibarra, la problemática estaría afectando en mayor medida a los cantones aledaños, como Otavalo y Cotacachi, en donde se halló información sobre casos de NNA de origen indígena afectados por esta modalidad de trata. Por su cercanía a esos cantones y por tener población indígena en sus áreas rurales, es posible que el cantón de Ibarra también esté afectado por la explotación laboral de NNA, por lo que cualquier acción hacia la construcción de una política pública contra la trata de personas a nivel local deberá tomar en cuenta esta situación.

Respecto a la respuesta estatal en términos de investigación y sanción del delito,

se encontró que, en general, las autoridades y funcionarios a cargo de la operación de la justicia en Ibarra poseen un conocimiento efectivo sobre el concepto de la trata de personas y el marco jurídico para combatirla. Sin embargo, existe una tendencia a relacionar la trata de personas únicamente con la explotación sexual y con mujeres de origen colombiano. Esto genera un sesgo que, por una parte, desconoce la posibilidad de que existan otras modalidades de trata en el cantón, y por otra, invisibiliza la presencia de mujeres ecuatorianas que también están siendo explotadas en la región. Dicha percepción está fuertemente relacionada con la información expuesta por los medios de comunicación que, de cierta manera, parecen haber modelado la opinión pública sobre la trata en Ibarra.

De igual manera, **se detectaron elevados niveles de impunidad** que, de acuerdo con las propias autoridades consultadas, se debe a la existencia de corrupción entre sus funcionarios, como resultado de la influencia de las redes de trata en el cantón. Aunque se ha intentado contrarrestar esta situación mediante la organización de operativos desde el nivel central, concretamente desde la Fiscalía de Pichincha,

los niveles de impunidad se mantienen, en vista de que los casos deben ser sentenciados en las propias jurisdicciones donde ocurren.

En cuanto a la prevención de la trata de personas en Ibarra, se pudo constatar que algunas entidades gubernamentales han realizado ciertos avances que, aunque actualmente se encuentran desarticulados, son importantes de rescatar y fortalecer en función de la construcción de una política contra la trata a nivel local. Por ejemplo, la ordenanza aprobada por el Municipio de Ibarra en 2006 para la creación del Sistema de Control y Monitoreo de la explotación sexual comercial de NNA, que hasta la fecha no ha sido reglamentada; el proyecto para la prevención de la explotación sexual comercial de NNA en la industria turística del Ministerio de Turismo; las acciones de prevención y promoción de la migración informada por parte de la SENAMI; y los talleres impartidos a maestros y directivos adscritos a la DIPEIBI sobre las problemáticas que afectan a los NNA de la provincia y las maneras de prevenirlas.

En lo que tiene que ver con las instancias encargadas de la restitución de derechos en el cantón, se comprobó, por una parte, que existe

un nivel básico de conocimiento acerca del concepto de la trata de personas y del marco jurídico en torno al delito, y por otra, que la mayoría de instituciones no ha atendido casos de trata y, por ende, carece de registros al respecto. En esta medida, la mayor parte de los funcionarios consultados hizo énfasis en que, para poder reconocer a una víctima de trata y brindarle la atención adecuada, necesitan contar con personal especializado en la problemática.

En referencia a los actores locales e internacionales presentes en Ibarra, se pudo constatar que el cantón posee un importante tejido social formado por una diversidad de actores que trabajan en varias áreas como la movilidad humana, y en especial la atención a población refugiada, el apoyo a la mujer y a la familia, la atención a NNA en condiciones de vulnerabilidad, el fortalecimiento organizativo, entre otras. Aunque ninguno de estos actores está trabajando directamente en torno a la trata de personas, muchos realizan actividades que podrían ser potencializadas y articuladas a una posible red contra la trata en el cantón.

## RECOMENDACIONES

En Ibarra se han dado algunos avances importantes en torno a la lucha contra la trata de personas, como la aprobación de la ordenanza municipal para la creación del Sistema de Control y Monitoreo de la explotación sexual comercial de NNA, y las actividades realizadas por el Ministerio de Turismo en el marco del proyecto *Esquemas de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Industria Turística*. Sin embargo, es necesario articular esas iniciativas y fortalecerlas mediante el establecimiento de un marco jurídico amplio dirigido a la prevención, investigación y sanción del delito, así como al rescate, atención y restitución de derechos de las víctimas.

Un primer paso hacia la construcción de ese marco jurídico podría ser la actualización y posterior puesta en práctica de la ordenanza mencionada. En vista de que dicho instrumento fue aprobado en 2006, este proceso requerirá la voluntad del CCNA, a fin de revisar y socializar el instrumento entre las demás instancias estatales y de la sociedad civil que actualmente están

presentes en Ibarra y que tienen competencia sobre la temática.

Un segundo paso es el fortalecimiento del Área Contra la Trata de Personas de la Mesa de Movilidad Humana de Imbabura, dentro del cual deberá establecerse una adecuada definición de responsabilidades y ruta de atención. Esta iniciativa debe contar con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, así como de las principales ONG y organismos internacionales dedicados a la promoción de derechos, especialmente de la OIM.

Otro de los aspectos cruciales en la definición de la política contra la trata de Ibarra será asegurar la dotación de personal especializado tanto para la prevención, investigación y sanción, como para la atención y protección de las víctimas. Este proceso requiere la voluntad política de las autoridades a nivel local y a nivel central, pues se traduce en la dotación de recursos. Por lo tanto, deberá estar articulado tanto a los planes locales emprendidos por el

Municipio de Ibarra, como al Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas.

Paralelamente, es imprescindible elevar el nivel de conocimiento sobre la problemática de la trata entre las entidades públicas y privadas presentes en el cantón, incluidos los medios de comunicación. En vista de la alta rotación de personal que afecta sobre todo a las entidades públicas, este proceso de capacitación debería ser continuo y sistemático, con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia del proceso. Una estrategia para lograr este objetivo podría ser a través de la formación de formadores que se encarguen de replicar el mensaje.

Frente a los altos índices de impunidad y corrupción registrados en el cantón con respecto a la sanción del delito de la trata, se recomienda realizar un proceso sostenido de sensibilización dirigido a los funcionarios operadores de justicia.

De igual manera, para elevar la conciencia sobre los riesgos de la trata de personas entre la población ibarreña en general, se recomienda una campaña continua de prevención. Entre los espacios adecuados para llevar a cabo este proceso están las escuelas y colegios del cantón,

para lo cual es indispensable la colaboración del Ministerio de Educación y concretamente de la Dirección Provincial de Educación y de la DIPEIBI. Conforme a la estrategia ya iniciada por esta última, se recomienda capacitar a los directivos y maestros para que sean ellos quienes impartan la información a los estudiantes y padres de familia. A mediano plazo, otros espacios que podrían ser utilizados con este fin son las defensorías comunitarias del cantón que, como se mencionó, se encuentran en proceso de conformación.

Finalmente, un aspecto importante en la construcción de una política contra la trata es la dotación de infraestructura para activar los mecanismos de protección de las víctimas. Como se dijo anteriormente, lo recomendable sería la instalación de una casa de primera acogida de víctimas de trata en el cantón de Ibarra, con un alcance interprovincial que pueda recibir tanto los casos que se suscitan en Imbabura, como en Carchi y Esmeraldas; de esta manera, se estaría atendiendo una buena parte de la zona fronteriza con Colombia. No obstante, por ser una ciudad pequeña, lo es aconsejable es que las víctimas sean trasladadas a otros sitios una vez que hayan recibido atención primaria de salud y psicológica, para garantizar su seguridad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Berman, Jacqueline (2010). "Biopolitical Management, Economic Calculation and Trafficked Women". *International Migration*. Vol 48 (4).
- Camargo Restrepo, Sofía (2010). "Consecuencias de las acciones del Plan Colombia en una zona generadora de agua. Caso de la comunidad indígena Yanacona en el corregimiento de Valencia (Cauca) - macizo colombiano". Quito: FLACSO - Sede Ecuador.
- Defensa de los Niños Internacional – DNI Ecuador (2006). "Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura: Línea Base". Documento digital.
- Dirección General de Refugiados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, agosto de 2011.
- Posgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES) (2008). "Migración forzada de colombianos al Ecuador". En *Umbrales*, no. 17. CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andrés: Bolivia. Marzo. En <http://bibliotecavirtual.flacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/umbrales/umbrales/migra.rtf>
- Mendoza, Franklin (2010). "Estudio de factibilidad para la creación de una microempresa productora y comercializadora de granola en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura". Universidad Técnica del Norte.
- Ortega, Hernando (2007). "Ibarra". En *Migración forzada de colombianos: Colombia, Ecuador, Canadá*. Ecuador, Fredy Rivera y otros: 92-11. Medellín: Corporación Región, UBC, FLACSO Ecuador.
- Estadísticas registros públicos:**
- Fiscalía General del Estado. Reporte del delito de la Trata de Personas 2008-2011.
- INEC, VII Censo de Población y VI Vivienda (2010) [www.inec.gov.ec](http://www.inec.gov.ec)
- Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (versión 4.5) [www.siise.gob.ec](http://www.siise.gob.ec)
- Sitio web oficial del Gobierno Municipal de Ibarra en [www.ibarra.gob.ec](http://www.ibarra.gob.ec).



Las opiniones expresadas en el presente informe son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni en relación con sus fronteras o límites.

---

La OIM está consagrada al principio de que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad. Como organización intergubernamental, la OIM actúa con sus socios en la comunidad internacional, con el fin de ayudar a responder a los retos funcionales de la migración; contribuir a una mayor comprensión de los problemas ligados a la migración; promover el desarrollo social y económico mediante la migración y defender la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

---

### **Organización Internacional para las Migraciones**

Misión en Ecuador

Av. Alonso de Torres OE-712 y Av. Al Parque (esquina)

Edificio Centrum El Bosque, Piso 2, Oficina 206.

Quito – Ecuador

Tel: 593(2) 2266304-8

E-mail: [iomquito@iom.int](mailto:iomquito@iom.int)

Internet: <http://www.iom.int>

<http://www.oim.org.ec>

---

### **Descargo de responsabilidad**

---

Los puntos de vista del autor expresados en esta publicación no necesariamente reflejan la opinión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o del Gobierno de los Estados Unidos.

---



© 2012, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Organización Internacional para las Migraciones (OIM).  
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en cualquier forma o cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o cualquier otro, sin la previa autorización por escrito del editor.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**FLACSO**  
ECUADOR

